

ACTA NÚMERO 950

**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:39 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 950**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO OMITIR LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO;** -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA **APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 950 Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----



III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 949 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2014; -----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE RENDIRÁ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO F).-----

VII.- EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 948, DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO F) DE LA ORDEN DEL DÍA; LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES Y LIC. VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ; REPRESENTANTES DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN E INICIATIVA LOCAL S.C, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORMEN EL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE HAN VENIDO REALIZANDO, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL"; Y QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SON, REALIZAR MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REINGENIERÍA DEL PROCESO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ELIMINACIÓN O UNIFICACIÓN DE TRAMITES DE MANERA GENERAL SE HA ESTABLECIDO PARA LOGAR EL OBJETIVO PARA LO CUAL FUE CONTRATADO.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DE LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: -----

A).- A PROPUESTA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, COMO CONSEJERO TITULAR Y EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO CONSEJERO SUPLENTE. LO ANTERIOR ATENDIENDO EL ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, QUE REMITE EL PRESIDENTE DE DEL CONSEJO EN COMENTO Y EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ARTICULO 6. FRACCIÓN VI. QUE CITA EN SU LITERALIDAD: "...EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO Y SE, INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS. "...VI. TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES INTERMEDIOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA..." -----

B).- A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. COMO CONSEJERO TITULAR. LO ANTERIOR EN APEGO A LA ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO QUE CITA EN SU LITERALIDAD: "...EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES O REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO..."-----



IX.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU OCTAVA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA; 4411; DENOMINADA: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$136,258.08. DESCRITAS EN LISTADO ANEXO.-----

X.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1, 403,001.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
61402	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
71405	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$467,667.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$467,667.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$467,667.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES", PROYECTOS PRODUCTIVOS "MAÍZ LAS FUENTES" Y "TRACTOR AVIÑA". (SE ANEXA COPIA DE OFICIO DSYR/1710/2014).-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

F.F.	U.R.	A.F.	PART	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.2.1	6261	S0117	CAMINOS RURALES	\$2,500,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

C.R.I.	F.F	CONCEPTO	IMPORTE
830101	61402	CONVENIOS ESTATALES	\$2,500,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL 2014, Y DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA DEL LIEBRERO A MEXIQUITO PRIMERA ETAPA, EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. (SE ANEXA PROYECTO DE CONVENIO A CELEBRAR CON SDAYR).-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE



DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL REINTEGRO A LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$349,853.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 50% DE LA APORTACIÓN FEDERAL, DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SONORA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES. LO ANTERIOR DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES EXPRESAS POR EL C. REFUGIO GUERRERO PORRAS, REPRESENTANTE DEL CLUB DE MIGRANTES, DADAS A CONOCER EN OFICIO ADJUNTO DSYR/1760/2014), QUE REMITE EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,316,477.13, APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
61402	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
71405	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71

CUENTAS DE INGRESO:

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$438,825.71
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$438,825.71
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$438,825.71

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES", PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL PARAÍSO. (SE ANEXA COPIA DE OFICIO DSYR/1715/20149).-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$889,533.54. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$234,033.54
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$655,500.00

CUENTAS DE INGRESO:

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$234,033.54
61402	830201	CONVENIO ESTATALES	\$655,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SE ANEXA COPIA OFICIO OPM/0975/2014 Y DEL CONVENIO).-----



F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,178, 477.03. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'823,659.65
71405	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$34,817.38
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$320,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$1,443,659.65
11401	510104	RENDIMIENTOS	\$700,000.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$34,817.38

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
PROL. BLVD. EMILIANO ZAPATA	\$325,000.00
REHABILITACIÓN DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$684,659.65
REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$814,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN BODEGA DE OBRAS PUBLICAS	\$320,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS ADICIONALES DE DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MAPLE, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA	\$34,817.38

(SE ANEXA COPIA OFICIO OPM/0961/2014 Y OPM/0973/2014.-----)

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 2,200,000.00. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0050	SUELDO	\$26,522.43
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0050	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0050	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0050	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0050	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0050	MATERIAL IMPRESO	\$50,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$618,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$167,810.36
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$200,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$332,189.60
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0050	FIBRAS SINTÉTICAS	\$320,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2612	E0050	COMBUSTIBLE	\$110,000.00



61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0050	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0050	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$6,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0050	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$30,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5151	E0050	EQUIPO DE COMPUTO	\$10,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0050	OTROS MOBILIARIOS	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5611	E0050	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$111,590.40
					TOTAL	\$2'200,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61302	030601	CONVENIOS ESTATALES	\$890,220.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$1'309,780.00
		TOTAL	\$2'200,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ANEXO COPIA OFICIO 303/DTM/14 Y DEL CONVENIO.-----

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$421,466.46. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0023	SUELDO	\$26,522.43
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0023	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0023	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0023	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1331	E0023	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$18,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0023	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0023	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0023	MATERIAL IMPRESO	\$23,281.36
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2461	E0023	MATERIAL ELÉCTRICO	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS	\$5,972.38
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS	\$82,054.76
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2612	E0023	COMBUSTIBLE	\$90,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2911	E0023	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2941	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$3,600.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2991	E0023	REFACCIONES DE OTROS MUEBLES	\$12,000.00



11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3152	E0023	RADIOLOCALIZACION	\$26,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0023	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$17,748.32
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3471	E0023	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3511	E0023	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3521	E0023	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	\$3,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0023	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$25,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3571	E0023	INSTALACION DE MAQUINARIA Y OTROS	\$5,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0023	OTROS MOBILIARIOS	\$4,000.00
TOTAL						\$421,466.46

CUENTAS DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$67,009.64
51409	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.5.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$354,456.82
TOTAL						\$421,466.46

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ANEXO COPIA OFICIO 304/DTM/14, OPM/0975/2014 Y DEL CONVENIO.--

I).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1201 PERSONAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2.8.1	5151	S0002	COMPUTADORAS Y EQUIPO	\$200,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$200,000.00

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO". SE ANEXA COPIA OFICIO DPDO/383/2014 Y DEL CONVENIO CONV/DMSG/2014.-----

J).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. GERARDO MARTÍNEZ VILLANUEVA, COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.000. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1701	2.7.1	2491	E0010	MATERIALES	\$10,000.00



	ATENCIÓN JUVENTUD				DIVERSOS	
--	-------------------	--	--	--	----------	--

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$10,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROYECTO "MUROS DE COLORES". (SE ANEXA COPIA OFICIO 040/2012-2015 Y DE CONVENIO 061/14).-----

K).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE SOLICITA EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	3411	E0012	SERVICIOS FINANCIEROS	\$50,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$50,000.00

L).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DICTÁMEN QUE MEDIANTE OFICIO DG SCTYV/01977/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES PÚBLICOS ò PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, ÁREAS PÚBLICAS, COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES.-----

XII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

A).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. CON UN ASUNTO.-----

-B).- EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CON UN ASUNTO.- -----

-C).- EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. CON DOS ASUNTOS.- -----

-E).- EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. CON UN ASUNTO. -----

-F).- EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. CON UN ASUNTO. -----

G).- LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. CON UN ASUNTO.

EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 949 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2014; ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL



PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA;** ENSEGUIDA **EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA Y HABIÉNDOSE SUBSANADO LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EL H. AYUNTAMIENTO **POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 949, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2014.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA,** SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 210, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2014. **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C. OSCAR ARROYO DELGADO Y MARTIN LÓPEZ CAMACHO, PRESIDENTE Y VOCAL EN FUNCIONES RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: **LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVA A ADICIONAR DIVERSOS PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y; DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES, QUE SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVA A ADICIONAR DIVERSOS PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y; DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 210, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 211, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014. **SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO, DIRECTOR GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** MEDIANTE EL QUE NUEVAMENTE SOLICITAN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SEAN ENVIADOS SU COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A **LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 196. -----

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H.**



AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE ANTERIORMENTE SE DIO CUENTA DE LA MISMA, EN SESIÓN ANTERIOR, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL ACTA 949, HABIENDO ÚNICAMENTE RECIBIDO OBSERVACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LAS CUALES FUERON REMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO, Y PREGUNTA SI DE ESTA SEGUNDA SOLICITUD, HUBIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, NO HABIENDO NINGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO.-----

ENSEGUIDA, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 211, HACE LLEGAR EL LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO, DIRECTOR GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- SE DA CUENTA CON EL **ESCRITO** SIN NÚMERO, NI FECHA; RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, **SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2014. - **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

D).- **ESCRITO** SIN FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, **SIGNADO POR LA C. LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ**, CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 211, DE LA COLONIA LÁZARO CARDENAS, DE ESTE MUNICIPIO, Y AUTORIZANDO PARA QUE LAS RECIBAN A LOS LICENCIADOS FIDEL MARTÍNEZ MARES, O LUIS FERNANDO MONTES REYNOSO Y/O JOSÉ DE JESÚS SOLANO CASTRO, Y QUE **EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DEL "SALÓN Y PALAPA PARA FIESTAS INFANTILES DENOMINADA JARDINES ESTRELLA" SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL MENCIONADO SALÓN Y PALAPA PARA FIESTAS INFANTILES DENOMINADA JARDINES ESTRELLA", POR LAS CONSIDERACIONES MANIFESTADAS ESCRITO.** DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TÚRNESE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LA SEÑORA LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DEL "SALÓN Y PALAPA PARA FIESTAS INFANTILES DENOMINADA JARDINES ESTRELLA" Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----

E).- **OFICIO PM/0361/2014. DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014. SIGNADO POR LA C. PALOMA ALEJANDRINA LOPEZ MENA. ADMINISTRADORA DE PANTEONES DEL**



MUNICIPIO. MEDIANTE EL QUE **EXPONE SITUACIÓN RESPECTO A UN LOTE UBICADO EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO, MEJOR CONOCIDO COMO PANTEÓN VIEJO,** EN EL QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS RESTOS DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] **DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** PIDE LA ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LES ORIENTE SI EXISTÍA NORMATIVA Y/O REGLAMENTO VIGENTE EN CADA HECHO, PUESTO QUE LA NORMATIVA ACTUAL VIGENTE, ES EL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO, APROBADO EN EL AÑO DE 1995, POR LO QUE EN ESE ENTONCES, TODAS LAS PERSONAS TENÍAN Y/O TIENEN SUS LOTES A NOMBRES DE SUS DIFUNTOS, DEBIENDO ESTAR A NOMBRE DE LOS DEUDOS, SIENDO ESTO ÚLTIMO LOS MAS CONVENIENTE.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA LA TRASCENDENCIA Y/O PESO QUE TENDRÍA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA QUE REFIERE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES EN SU ESCRITO. AL RESPECTO EL **SINDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS,** SEÑALA QUE CON ELLO, SE ESTARÍA GENERANDO UN DERECHO DE PROPIEDAD, Y AL NO RECONOCERLO EL MUNICIPIO, PODRÍA ESTAR SUJETO A UNA DEMANDA Y ANTECEDE UN CASO SIMILAR, RESPECTO AL PAGO DE UNOS LOTES POR EL LIC. EUSEBIO MORENO MUÑOZ, LOS CUALES NO SON LOCALIZABLES Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EL JUZGADO ORDENO SU ENTREGA, LO QUE EN ESTE MOMENTO PODRÍA SUBSANARSE, ES LA EMISIÓN DE ESTAS CONSTANCIAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE CIERTOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS POR PARTE DEL SOLICITANTE.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE EL TEMA CONTENIDO EN EL ESCRITO DE REFERENCIA, LES FUE SOCIALIZADO POR EL [REDACTED], Y TAMBIÉN DE PARTE DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, POR LO QUE DICE, NO ES UN TEMA NUEVO QUE VIENE A TRATARSE HOY EN ESTA MESA POR LO QUE PROPONE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, **Y LITERALMENTE MANIFIESTA:** *"NO TANTO PARA DARLE SALIDA ÚNICAMENTE A ESTE ASUNTO, ES DECIR, ESTE TEMA NO VA SER CONCERNIENTE SOLAMENTE A ESTA PERSONA, ESTE ES UN PROBLEMA SABIDO DESDE HACE TIEMPO, ES POSIBLE SE GENERE CON ALGUNAS OTRAS PERSONAS, ES UNA SITUACIÓN IRREGULAR QUE HA TENIDO LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y EN DISTINTOS TRIENIOS, DEBIDO A QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES DOCUMENTALES, NI EN LA TESORERÍA Y ARCHIVO HISTÓRICO QUE GARANTICEN LA PROPIEDAD DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS LOTES, TAMPOCO EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL EXISTEN DOCUMENTOS PROBATARIOS, SALVO QUE EL DUEÑO O ALGÚN FAMILIAR DEL ENTONCES POSIBLE DUEÑO, ACUDA CON ALGÚN DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DE SU LOTE, REITERA, NO ES UNA DECISIÓN QUE SE TENGA QUE TOMAR EN ESTE MOMENTO, ES UN TEMA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR DE FONDO Y QUE VENDRÍA A SOLVENTAR MUCHAS DE LAS SITUACIONES QUE SE TIENEN EN PANTEONES, NO ES QUE SEAN SITUACIONES GENERADAS EN LA ACTUALIDAD, SON PROBLEMAS HEREDADOS POR VARIAS ADMINISTRACIONES ATRÁS".* -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN DEROGAR LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE PANTEONES, PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACTO. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE PRONUNCIA A FAVOR DE APOYAR LA MOCIÓN HECHA POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y ESTA SITUACIÓN SEA ANALIZADA, POR LAS COMISIONES PROPUESTAS POR ELLA. -----



EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, COMENTA HABER TENIDO ACERCAMIENTO CON EL [REDACTED], EL CUAL LE MANIFESTÓ, QUE PARA ANALIZAR SU SITUACIÓN, TENDRÍA UNA ENTREVISTA CON LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, DE SU PARTE SUGIERE SEA RESUELTA POR LAS COMISIONES PROPUESTAS, PARA EVITAR ALGUNA SANCIÓN EN CONTRA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, Ò UNA DEMANDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE [REDACTED], FUE ATENDIDO POR SU PERSONA, INCLUIDAS LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, QUIENES SUGIRIERON ACUDIERA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y PUDIERA OBTENER UN ANTECEDENTE DE SU RECIBO DE PAGO, EL CUAL NO ENCONTRÓ, LO QUE HA DERIVADO EN VARIAS COSAS, **Y LITERALMENTE MANIFIESTA:** *"OBVIAMENTE SE DARÁ RESPUESTA INMEDIATA AL [REDACTED] POR LO QUE ESTE ASUNTO NOS MOTIVA A REVISAR TODO LO DEMÁS, ES POSIBLE HAYA OTRAS SITUACIONES SIMILARES DE PERSONAS QUE NO TIENEN CON QUE COMPROBAR LA POSESIÓN DE SUS LOTES, HAY ANTECEDENTE DE VENTAS DOBLES DE LOTES, PENSANDO QUE NO TENÍAN DUEÑO, POR PASADOS ADMINISTRADORES DE PANTEONES, REITERA, SE TIENE QUE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA".*-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE ANALIZAR ESTA Y DEMÁS SITUACIONES A FONDO POR PARTE DE LAS COMISIONES PROPUESTAS, GENERÁNDOLE EXPECTATIVA EL PORQUÉ LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA POR LA TITULAR DE PANTEONES, SIN QUE HAYA TENIDO PRUEBAS DOCUMENTALES DE LO DICHO POR EL SOLICITANTE QUE SE LA SOLICITO.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE LA REVISIÓN DEBE SER MUY PROFESIONAL Y CON LA FLEXIBILIDAD QUE CADA CASO AMERITA, ANTECEDE TRABAJO REALIZADO POR UN EXADMINISTRADOR DE PANTEONES, DE NOMBRE COSME VÁZQUEZ, PERSONA MUY DISCIPLINADA Y ORDENADA EN SU ADMINISTRACIÓN, LA CUAL CONTUVO EN ORDEN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CON SUS RESPECTIVAS COPIAS DE PAGO YA SEAN LOTES Y/O GAVETAS, POSTERIORMENTE SE DIO UNA SITUACIÓN CON UNA PERSONA DE LA CUAL SE RESERVA EL NOMBRE, LA CUAL PROCEDIO A LA QUEMA DE PAPELES PÚBLICOS QUE CONSIDERABA VIEJOS, LOS CUALES TENÍAN CONTENÍAN DATOS FEHACIENTES DE QUIEN O QUIENES ESTABAN EN CIERTA TUMBA, Y ESTE ASUNTO CONLLEVA A DEJAR LAS MANIFESTACIONES DE ALGUNOS DOLIENTES, QUE TUVIERAN CERTEZA, DONDE TIENEN SEPULTADOS A SUS DIFUNTOS, PARA ESTOS CASO VA A ESTAR MUY SUPEDITADA LA BUENA FÈ Y/ O VERACIDAD CON LA QUE SE CONDUZCAN LAS PERSONAS Y QUE SEGURAMENTE VAN A VER ALGUNOS CONFLICTOS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COINCIDE EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE VISTA VERTIDOS POR LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTANDO A FAVOR DEL ANÁLISIS DE ESTA PROBLEMÁTICA POR PARTE LAS COMISIONES PROPUESTAS, SUGIRIENDO A SU VEZ SE ADHIERA A ESTOS TRABAJOS, LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE LA QUE FORMA PARTE, **Y LITERALMENTE MANIFIESTA:** *"EL ASUNTO DEL SEÑOR [REDACTED] ES UN SEGUNDO CASO, SIENDO EL PRIMERO, EL QUE SE GENERÓ CON EL [REDACTED], CUYA PROBLEMÁTICA SE DEBIÓ A LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, ES POSIBLE QUE CON EL TRANCURSO DEL TIEMPO SURJAN SITUACIONES SIMILARES, TENIENDO QUE REALIZAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, ADEMÁS DE UN INVENTARIO, Y DEJAR EN CLARO, LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS A NOMBRE DE QUIENES DEBEN DE ESTAR, O BIEN SI ES EL CASO DE QUE ESTE A NOMBRE DE UN FINADO, OBVIAMENTE, SE TENDRÁ QUE DAR LA TITULARIDAD A ALGUIEN DE SUS HIJOS MEDIANTE ALGUNA SUCESIÓN, PROPUESTA QUE HACE A FIN DE QUE EL MUNICIPIO LES RECONOZCA SU DERECHO SOBRE ESE BIEN, Y DAR CERTESA Y SEGURIDAD SOBRE ESOS LOTES, ES SABIDO QUE MUCHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS, SE DESTRUYERON Y QUEMARON, POR LO QUE*



TAMBIÉN HAGO LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DIRIGIDA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN UN TERRENO Y/O DETERMINADA DOCUMENTACIÓN, Y ESTOS SE ACERQUEN A ESTAS AUTORIDADES, DESAFORTUNADAMENTE, CUANDO ES ASÍ, ES CUANDO TIENE LA NECESIDAD DE ALGÚN SERVICIO EN ALGUNO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SEÑALA QUE UNA DE LAS PRIMERAS INSTRUCCIONES Y ENCOMIENDAS DADAS POR LA COMISIÓN QUE REPRESENTA A LA ACTUAL ADMINISTRADORA DE PANTEONES, FUE PRECISAMENTE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS ESOS REGISTROS, DEBIDO A QUE NO ANTECEDÍAN REGISTROS DE FALLECIDOS EN EL TRIENIO PASADO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL CRUCE DE INFORMACIÓN ENTRE LA TESORERÍA Y ARCHIVO HISTÓRICO, ADEMÁS DEL PERIFONEO REALIZADO INVITANDO A LOS DUEÑOS DE ESTOS LOTES A QUE ACUDIERAN A COMPROBAR SU POSESIÓN, **Y LITERALMENTE MANIFIESTA:** "ESTE NO ES UN TEMA NUEVO PARA LA COMISIÓN QUE REPRESENTO, DESDE INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, YA HABÍAMOS GIRADO INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES Y LA CUAL DIO A CONOCER A LA COMISIÓN, EL AVANCE DE ESA ENCOMIENDA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SITUACIÓN CONTENIDA EN OFICIO PM/0361/2014. DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014. REMITIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO POR LA CIUDADANA PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE PANTEONES DEL MUNICIPIO Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS SIGUIENTES: OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; Y COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES:-----

A).-LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, **LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, Y COMO VOCAL, **LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS**, MANIFIESTA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES, DIO CUENTA AL PLENO DE MANERA VERBAL, DE LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2014, DEBIDO A QUE EN ESE MOMENTO ÚNICAMENTE CONTABA CON LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, Y LA CUAL PIDIÓ ESTA FUERA IMPRESA EN HOJA MEMBRETADA Y QUE AL DÍA DE HOY HACE ENTREGA EN MEDIO IMPRESO Y RECABADAS LAS FIRMAS DE QUIENES LA INTEGRAN, LA CUAL SE DESARROLLÓ BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

I.- INFORME PROGRAMA "MENOS INFRACCIONES, MAS VIDA".-----

II.- COMPARATIVO INFRACCIONES TRANSITO CASCO PERIODO ENERO A JULIO 2014.----

III.- PROFESIONALIZACIÓN: PRÁCTICAS DE DISPARO.-----

IV.- PREVENCIÓN: UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO.-----

V.- OPERATIVIDAD: ACCIONES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ZONA CENTRO.-----



VI.-ASCENSOS.-----
VII.-PROYECTO "REGLAMENTO CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA. -----
CON RESPECTO A ESTE ÚLTIMO PUNTO, EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, INFORMA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, HAN TRABAJADO UN CUADRO COMPARATIVO DE REFORMAS Y ADECUACIONES A DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, EL CUAL DE MANERA INTERNA TURNARON A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN ARAS DE DARLE FORMALIDAD ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DARÁ CUENTA CON LA INICIATIVA DEL REFERIDO ORDENAMIENTO JURÍDICO. -----
B).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y REGIMEN INTERNO.-----
EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 79, 238 DE LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTICULO 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.- **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA, SE TIENE POR RECIBIDA LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**-----
C).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----
EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL **EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL**, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR **OLEGARIO VILLEGAS CRUZ**, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE **EL DESAGÜE, A CELEBRARSE** EN FECHAS DOMINGOS 05 Y 19 DE OCTUBRE DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA

LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHAS DOMINGOS 5 Y 19 DE OCTUBRE DE 2014.
D).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y REGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS", SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS", CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE "EL NACIMIENTO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHAS 24, 25, 26 Y 31 DEL MES DE OCTUBRE 2014; Y 1 Y 2 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE "EL NACIMIENTO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 24, 25, 26 Y 31 DEL MES DE OCTUBRE 2014; Y 1 Y 2 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

E).-COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA



CUAL SE DIO CUENTA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- INFORME DE CIERRE DEL CENTRO ITINERANTE EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.-----
- 2.- INFORME DE LA APERTURA DEL GRUPO ITINERANTE EN EL CENTRO DEL MEZQUITILLO.-----
- 3.- INFORME DE LA REUNIÓN QUE SE TUVO CON LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
- 4.- INFORME DE LA REUNIÓN QUE SE TUVO CON PERSONA DE LA COLONIA LA MEZQUITERA.-----
- 5.- REUNIÓN CON EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. -----
- 6.- INICIO DE CAPACITACIÓN EN LA UNIDADES DE ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

F).-COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS. -----
LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS E ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, HACE ENTREGA DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- INFORMACIÓN ACERCA DE LA OBRA DEL MERCADO;-----
- 3.- ACUERDOS;-----

Y DE LA QUE SE DESPRENDIERON LOS ACUERDOS SIGUIENTES: -----

- 1.- DEJAR EL ESPACIO QUE SE REQUIERE PARA EL INICIO DE LA OBRA Y SU AVANCE;-----
- 2.- USAR EL BOULEVARD MARIA DE LA LUZ BRAVO PARA REALIZAR EL COMERCIO DE MENRA TEMPORAL;-----
- 3.- REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LOS AVANCES DE LA OBRA; -----
- 4.- LOS COMERCIANTES DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, QUE SALEN A VENDER EL



DÍA DOMINGO A LA EXPLANADA DEL MERCADO, SE REUBICARAN SOBRE EL BOULEVARD H. COLEGIO MILITAR EN EL CUERPO ADYACENTE AL MERCADO Y CUANDO SE ENCUENTRE TERMINADO EL SEGUNDO CUERPO DEL BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ, SE CAMBIARAN EN DICHO CUERPO;-----

5.- ENTREGAR MINUTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL DÍA 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

G). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014 Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

G).1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 916, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 916, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: MARÍA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA. CONDICIONADO A:** GENERAR LA INCORPORACIÓN Y SALIDA A CARRETERA HABILITADO CON SU ACCESO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA 12-20 METROS. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA HI (100-200 HAB/HA)-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **FACTIBLE CONDICIONADO** EL USO DE SUELO EN ESA ZONA, PARA PALAPA PARA FIESTAS, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0538/2013, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013. INFORMA QUE RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 916, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN CONTROL, MEDIANTE OFICIO 02 DE OCTUBRE DE 2013. MEDIANTE DRFC/322 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #916 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN, Y ENCONTRARSE A MAS DE 100 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, CLÍNICAS U HOSPITALES Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL.* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 70 METROS DE LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.--

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-972/2013, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA



DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CONSTRUCCIÓN DE PALAPA PARA FIESTAS, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 916, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014. RESPECTO AL STATUS DEL PROCESO. Y EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **PALAPA PARA FIESTAS** UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 916, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO ARQUITECTÓNICO INTEGRANDO LA VIALIDAD DE ACCESO CON SECCIÓN E INTEGRACIÓN CON PROYECTO; PLANO DE UBICACIÓN DE VEGETACIÓN DE ZONA DE ESTUDIO Y REFERENCIA DEL CONTENIDO DE VEGETACIÓN; PLANO DE USOS DE SUELO ACTUAL A RADIO DE 200MTS; PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE A RADIO DE 500MTS; INDICAR ZONA E EMISIÓN DE SONIDO, ALTOS DECIBELES Y SISTEMA CONSTRUCTIVO DE BARDAS PERIMETRALES CERCANAS A LA ZONA; PRESENTAR FOTOGRAFÍAS ACTUALES DE LA ZONA DE ESTUDIO; PLANO ARQUITECTÓNICO INDICANDO ÁREA DE AFECTACIÓN; PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (RUIDO, RESIDUOS, AGUAS Y RIESGOS); LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 916, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA. CONDICIONADO A: GENERAR LA INCORPORACIÓN Y SALIDA A CARRETERA HABILITADO CON SU



ACCESO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO.-----

G). 2.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESTANCIA INFANTIL "AYELEN"**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829, EN LA COLONIA MORELOS. **SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YÉPEZ.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "AYELEN", EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829, EN LA COLONIA MORELOS. **SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YEPEZ. CONDICIONADO A:** COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO** PARA, GUARDERÍA INFANTIL, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-112/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN EL BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO # 829, DE LA COLONIA MORELOS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0069/2013, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL

DOMICILIO UBICADO EN: BLVD MA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-- **LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-171/14 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014**. ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 9 NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ACTUALMENTE REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO "**ECOL-IA-042/14**", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE LA ESTANCIA INFANTIL AYELEN, CON UBICACIÓN EN BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, EN LA COLONIA COLONIAL DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA A LA ESTANCIA INFANTIL DE REFERENCIA, SE DESPRENDE QUE LA MISMA CUENTA CON EQUIPO PARA EL COMBATE DE INCENDIOS CONSISTENTE EN "3 TRES EXTINTORES DE 4.5 CUATRO PUNTO CINCO KILOGRAMOS DE PQS, 4 DOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE HUMO Y SEÑALAMIENTOS DE RUTA DE EVACUACIÓN, 2 DOS SALIDAS DE EMERGENCIA Y MICAS EN LAS CRISTALES DE LAS VENTANAS", ESTA AUTORIDAD "**NO TIENE INCONVENIENTE**" EN QUE SE LE RENUENE EL PERMISO DE USO DE SUELO; Y AUNADO A QUE CUENTA CON EL "VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL", DE FECHA 9 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO (NÚMERO DE OFICIO: DPCSFR-112/2014).-----
DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES O AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE, A FIN DE EVALUAR PREVIAMENTE DICHA SITUACIÓN Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "AYELEN", EN EL DOMICILIO



UBICADO EN BLVD. MARIA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829, EN LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YEPEZ. CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

G). 3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JOEL MELÉNDEZ GUEVARA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: JOEL MELÉNDEZ GUEVARA. CONDICIONADO A:** PRESENTAR EL PERMISO DE USO DE SUELO SARE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MANGUERAS, TRAMITADO ANTERIORMENTE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) -----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **FACTIBLE CONDICIONADO** EL USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0161/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2014.

INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE **MARZO** DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MARIANO MATAMOROS, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 12 DE MAYO DE 2014. INFORMA EL STATUS EN PROCESO CON RESPECTO A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO** UBICADO EN LA CALLE **MARIANO MATAMOROS SIN NÚMERO**, EN LA **ZONA CENTRO**, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COPIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL; .PLANO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO TOTAL Y DEL ÁREA DE

ESTUDIO, INCLUIR VIALIDAD DE ACCESO CON SECCIÓN DE LA MISMA Y SUS CARACTERÍSTICAS; PLANO DE UBICACIÓN DE VEGETACIÓN DEL PREDIO Y SUS COLINDANCIAS; PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE A RADIO DE 500MTS; PLANO ARQUITECTÓNICO INTEGRANDO LA VIALIDAD DE ACCESO. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 19 DE MAYO DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: BODEGA DE ALMACENAMIENTO UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS, NO. 601, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

-LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-088/14, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RECIBIDA EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 7 SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, E IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO **"IA-SFR-022/14"**, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO **"BODEGA DE ALMACENAMIENTO"**, CON UBICACIÓN EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N SIN NÚMERO, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS "ARTÍCULOS 27 VEINTISIETE, 30 TREINTA, 31 TREINTA Y UNO, 32 TREINTA Y DOS, 41 CUARENTA Y UNO Y 46 CUARENTA Y SEIS, FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO" Y ATENDIENDO AL "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES AMBIENTALES", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ESTE MUNICIPIO, EL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO, SEGUNDA PARTE, EN FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL MISMO AÑO; ESTA DIRECCIÓN DETERMINÓ QUE EL PROYECTO EN CITA, **NO REQUIERE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN CITA, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA Y LA LEGISLACIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES QUE RESULTE APLICABLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

EL PROYECTO DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN SU SOLICITUD, EL CUAL CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PIEZAS Y MANGUERAS E INSUMOS AUTOMOTRICES Y PARA MAQUINARIA.-----

EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE DE 519.45 M² QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS EN SU TOTALIDAD PARA EL PROYECTO.-----
ASIMISMO, Y CON OBJETO DE MITIGAR LOS POSIBLES IMPACTOS Y ACCIDENTES QUE EL

PROYECTO PUDIERA OCASIONAR DURANTE SU ETAPA DE OPERACIÓN, "EL SOLICITANTE", DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: A). EN CASO DE QUE DURANTE LAS OPERACIONES SE GENEREN RESIDUOS PELIGROSOS, DEBERÁN MANEJARSE Y/O DISPONERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL; B). DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA DIRECCIÓN", DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, COPIA DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA DEPOSITAR EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE. ASÍ COMO COPIA DE LOS RECIBOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO O INGRESO CORRESPONDIENTES; C). SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE QUEMAR RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, CUYA DISPOSICIÓN SÓLO PODRÁ HACERSE EN LUGARES AUTORIZADOS. ESTOS DEBERÁN ACOPIARSE EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, EN TANTO SON TRANSPORTADOS A DISPOSICIÓN FINAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU DISPERSIÓN EN LA ZONA; D). LOS UNIDADES DE TRANSPORTE UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES, DEBERÁN EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA, CUMPLIR CON EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; E). DEBERÁ COLOCAR SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD EN LOS PUNTOS QUE ASÍ SE REQUIERAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; F). EN CASO DE QUE PRETENDA AMPLIAR LAS INSTALACIONES O MODIFICAR LAS OPERACIONES, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE "LA DIRECCIÓN", EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE; G). NO PODRÁ REALIZAR NINGUNA ACTIVIDAD QUE GENERE Y/O PUEDA GENERAR EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES U OLORES, QUE PUDIERAN PROVOCAR MALESTAR A LOS VECINOS DEL LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD; H). DEBERÁ SOLICITAR AL MUNICIPIO UN SITIO PARA REFORESTAR, PUDIENDO SER EN CAMELLONES U OTRAS ÁREAS PÚBLICAS O EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA, EN UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE 6 SEIS MESES POSTERIORES AL INICIO DE OPERACIONES; I). DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS, VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; Y-- J). DEBERÁ DOTAR DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

-1.- "EL SOLICITANTE" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR LAS OBRAS O ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR AQUELLOS IMPACTOS AMBIENTALES, QUE NO HAYAN SIDO CONTEMPLADAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-----

-2.- "EL SOLICITANTE" DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE "LA DIRECCIÓN", PARA REALIZAR CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, QUE ALTERE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN O EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-----

-3.- DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN", EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA PRESENTE PARA SU SEGUIMIENTO.-----

-4.- LAS PRESENTES DISPOSICIONES SE ESTABLECEN SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS AUTORIZACIONES QUE DEBAN OBTENERSE Y CUMPLIRSE CON MOTIVO DEL PROYECTO. "LA DIRECCIÓN", PODRÁ APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUS REGLAMENTOS, EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, Y EN ACUERDOS OFICIALES PUBLICADOS SOBRE ESTA MATERIA, Y PODRÁ MODIFICAR DICHAS DISPOSICIONES, CUANDO SE PONGA EN PELIGRO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O LA SALUD PÚBLICA.-----

5.- LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA" SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES FIJADAS EN LA PRESENTE Y EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE EL PARTICULAR REALICE PARA ESTE EFECTO Y, EN CASO DE QUE ÉSTE NO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES, CONFORME A LAS



CUALES SE EMITE LA MISMA, APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ACORDE CON EL "ARTÍCULO 171 CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

-AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JOEL MELENDEZ GUEVARA. CONDICIONADO A: PRESENTAR EL PERMISO DE USO DE SUELO SARE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MANGUERAS, TRAMITADO ANTERIORMENTE.-----

G). 4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS "EXCALIBUR", EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN MARIANO MATAMOROS NÚMERO 817 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: ENRIQUE SANCHEZ PRECIADO.----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS "EXCALIBUR", EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN MARIANO MATAMOROS NÚMERO 817 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: ENRIQUE SÁNCHEZ PRECIADO. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 100 A 200 HAB/HA. COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. ----- COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA CON DERECHO DE VIA TIPO "D" DE 12 A 20 METROS.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0261/2014. DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2014.

EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MATAMOROS NÚMERO 817, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS "EXCALIBUR"**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----



LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-480/2014. DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO: SALÓN DE FIESTAS "EXCALIVUR", UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS # 817, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA. 1.- PONER PUNTO DE REUNIÓN; 2.- LÁMPARAS DE EMERGENCIA (2); 3.- RECARGAR EXTINTOR CON SU SEÑALÉTICA Y 4.- CAMBIAR EL EXTINTOR AL ESCENARIO. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/208 - OF/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS "EXCALIBUR", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS #817 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, NO FUE POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN EN MENCIÓN, YA QUE EN UN RADIO DE 150 METROS DE DISTANCIA DEL SALÓN NO SE ENCUENTRAN DOMICILIOS PARTICULARES, POR LO QUE A SU ALREDEDOR SOLO SE UBICAN TERRENOS BALDÍOS Y DE CULTIVO, DE IGUAL MANERA ES CONSIDERABLE POR ESTA H. AUTORIDAD QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS AM; LO ANTERIOR POR SER EL MISMO HORARIO EL QUE SE LE HA VENIDO OTORGANDO EN LOS DIVERSOS EVENTOS POR NO AFECTAR A TERCEROS; ASÍ MISMO CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-686/2014, DE FECHA 20 DE AGOSTO 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS "EXCALIVUR", UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS # 817, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y



PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS "EXCALIBUR", EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN MARIANO MATAMOROS NÚMERO 817 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: ENRIQUE SÁNCHEZ PRECIADO. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ASI COMO RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN.-----

G). 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 426, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA ISABEL LIRA VENEGAS.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 426, ZONA CENTRO. **SOLICITA: MARIA ISABEL LIRA VENEGAS. CONDICIONADO A:PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO CON SAPAF, EN UN PERIODO DE TRES MESES.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO** EL USO DE SUELO EN ESA ZONA, **PARA MOLINO Y TORTILLERÍA.** QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/201 - OF/2014, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MARÍA ISABEL LIRA VENEGAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA #426, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0267/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014.



INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 426, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN RELACIÓN AL STATUS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: TORTILLERÍA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 426, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-466/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA# 426, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA



TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 426, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA ISABEL LIRA VENEGAS. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO CON SAPAF, EN UN PERIODO DE TRES MESES.-----

G).6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 130, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: PEDRO MARTÍN PÉREZ OLMEDO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 130, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: PEDRO MARTÍN PÉREZ OLMEDO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: AREA HABITACIONAL-----

COMPATIBLE: AREA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO EN ESA ZONA, PARA **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE DRFC/240 - OF/2014, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014. EMITE VITOS BUENO NEGATIVO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR PEDRO MARTÍN PÉREZ OLMEDO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA #130, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VI. DEBERÁ DE PRESENTAR PARA OBTENER EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN , LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL 51% DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 MTS., TRATÁNDOSE DE, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SALÓN DE FIESTAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RESTAURANT-BAR, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, CANTINA, BAR, PEÑA, PULQUERÍA Y CERVECERÍA, RESPECTO DE TODOS LOS DEMÁS ESTABLECIMIENTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 DE ESTE REGLAMENTO SE REQUERIRÁ EL 20% DE FIRMAS.* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA, QUE AL LEVANTAR EL CENSO CON LOS VECINOS DEL LUGAR EL 79 % MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD DE PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO DEL PRESENTE ESTABLECIMIENTO, ES POR ELLO QUE LA PRECITADA SOLICITUD DE USO DE SUELO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN SEÑALADA EN ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DEL BIEN COMÚN QUE ENGLOBA LA CONSIDERACIÓN DE LA CIUDADANÍA. DE IGUAL FORMA NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN III ARTÍCULO 12. QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE*



CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 45 METROS DE LA UNIVERSIDAD MUNDIAL Y A 85 METROS APROXIMADAMENTE DE LA PLAZA MÁRQUEZ, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. -----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;; PARA QUE EL C. PEDRO MARTÍN PÉREZ OLMEDO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-564/2014, DE FECHA 27 JUNIO DE 2014. INFORMA LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO:BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICO, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 130, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA. 1.- PONER 4 EXTINTORES DE 6 O 9 KGRS. 2.- SEÑALÉTICA DE RATA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA. 3.- 2 LÁMPARAS DE EMERGENCIA. 4.- FIJAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 5.- PONER 1 BOTIQUÍN. 6.- 1 PERSONA TOME CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA PERSONA TOME CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

-LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 02 DE JULIO DE 2014. INFORMA EL STATUS EN PROCESO, RESPECTO A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 130, ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE PREDIO TOTAL Y DE ÁREA DE ESTUDIO, INTEGRANDO VIALIDAD DE ACCESO Y SECCIÓN DE LA MISMA; PLANO DE UBICACIÓN DE USOS DE SUELO ACTUAL/EXISTENTE A RADIO DE 100MTS; PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE A RADIO DE 500MTS; PLANO ARQUITECTÓNICO DE PROYECTO, INCLUYENDO ESTACIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO; ANEXAR FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESTUDIO DE VIALIDAD DE ACCESO, INTERIORES Y EXTERIORES; PLANO DE UBICACIÓN DE USOS DE SUELO SIMILARES A RADIO DE 500MTS.-----

LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE OFICIO DPCSFR-732/2014, DE FECHA 05



DE SEPTIEMBRE DE 2014. EMITE VISTO BUENO NEGATIVO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 130, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE LE DIERON EN EL OFICIO NÚMERO **DPCSFR-564/2014**, DE FECHA **27 DE JUNIO DEL 2014**, TENIENDO COMO PLAZO 1 MES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 130, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: PEDRO MARTÍN PÉREZ OLMEDO.-----

G). 7.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2311, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN. SOLICITA: PEDRO BECERRA MUÑOZ.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2311, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN. **SOLICITA: PEDRO BECERRA MUÑOZ. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0348/2014, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2311, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ



MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: COLOCACIÓN DE UN EXTINTOR, SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN Y SALIDA DE EMERGENCIA, FIJAR CABLES DE LUZ, SACAR TANQUE DE GAS DE 30 KG.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/268 - OF/2014, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR PEDRO BECERRA MUÑOZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2311 FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. PEDRO BECERRA MUÑOZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

---**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-683/2014, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA # 2311, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN



ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 2311, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN. SOLICITA: PEDRO BECERRA MUÑOZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.-----

G). 8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 103, EN LA COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: J. INES TRUJILLO PÉREZ Y/O NMS TOWERS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 103, EN LA COLONIA SAN MIGUEL. **SOLICITA: J. INES TRUJILLO PÉREZ Y/O NMS TOWERS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: SOLICITAR EL USO DE SUELO PARA EL RESTO DEL PREDIO, LOCALES Y DEPARTAMENTOS.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0361/2014, DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 103, SAN MIGUEL.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ANTENA DE COMUNICACIÓN CELULAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 103, EN LA COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: J. INES TRUJILLO PEREZ Y/O NMS TOWERS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.-----

G). 9.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, EN LA COLONIA SAN ANTONIO. **SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, EN LA COLONIA SAN ANTONIO. **SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA) ---

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-654/2014, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO # 305, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/293 - OF/2014, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #305, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE



ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0392/2014, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, EN LA COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.-----

G). 10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MENOR EN SUPER MERCADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 107, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: WALDO'S DÓLAR MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MENOR EN SUPER MERCADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 107, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: WALDO'S DÓLAR MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A:** UTILIZAR COLORES PLATA O DORADO, RETIRAR EL ANUNCIO Y QUE



LAS BAJADAS PLUVIALES SEAN ADOSADAS A LA PARED. PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **FACTIBLE EL USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS**, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-689/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014. LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **COMERCIO AL POR MENOR EN SÚPER MERCADOS, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 107, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL

CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN);

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS; COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE



(RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA); DETECTORES DE HUMO; COLOCAR EXTINTORES. -----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0438/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA** N FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 107, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **COMERCIO AL POR MENOR EN SUPER MERCADOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/324-OF/2014, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR WALDO'S DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: COMERCIO AL PORMENOR EN SUPERMERCADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #107 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.* **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MENOR EN SUPER MERCADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 107, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: WALDO'S DÓLAR MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: UTILIZAR COLORES PLATA O DORADO, RETIRAR EL ANUNCIO Y QUE LAS BAJADAS PLUVIALES SEAN ADOSADAS A LA PARED. PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

H).- EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA NÚMERO CAEACS/01/2014**, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCARA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: **A) LUMINARIOS LED DE 70 HASTA 80 W ; Y B) LUMINARIOS LED DE 85 HASTA 100 W.** -----

Y DE MANERA ADICIONAL, SE ANTECEDE, QUE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, AL DÍA DE HOY VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN PUNTO DE LAS 14:38 HORAS, REQUIRIÓ EL APOYO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU REMISIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE SE TENGA LA CERTESA DE QUE ESTA INFORMACIÓN SE HAYA HECHO LLEGAR, **ES POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PARA MAYOR CONOCIMIENTO, HACE ENTREGA DE MANERA IMPRESA, DE SU CONTENIDO.** ASIMISMO, ANTECEDE LA AUTORIZACIÓN DADA POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA CUAL APROBÓ OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA LA INSTALACIÓN DE MÁS DE OCHOCIENTAS LUMINARIAS LED. POR LO QUE EN SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CELEBRADA EN FECHA 07 DE MAYO DE 2014, **SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, SOBRE LA COMPRA DE LUMINARIAS LED, QUEDANDO INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES: SERVICIOS PÚBLICOS, COMPRAS, JURÍDICO, TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA** Y UNA VEZ ELABORADAS, ESTAS SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN COMENTO, HABIENDO SIDO APROBADAS, POR LO QUE A SU VEZ, POR SU CONDUCTO, EL COMITÉ DE ADQUISIDORES, LAS HACE LLEGAR A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA, DE LAS CUALES SE TOMÓ EN CUENTA LA INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LAS LUMINARIAS, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE DICHAS LUMINARIAS, LUEGO SE ESTABLECIERON LOS REQUISITOS QUE TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS A SEGUIR POR PARTE DEL COMITÉ PARA DESIGNAR AL GANADOR DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, PIDE SE DE LECTURA INTEGRAL A SU CONTENIDO Y SEA ANALIZADA CADA UNA DE LAS PARTES QUE LA CONFORMAN. -----

EL **REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, MANIFIESTA QUE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"YO NO PODRÍA JUZGAR DE MI PARTE EN ESTE MOMENTO, UN TRABAJO QUE DESCONOZCO, AUN CUANDO SE DICE, TIENE EL RESPALDO DEL TRABAJO HECHO POR TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMARON DICHA COMISIÓN Y QUE A PRIMERA VISTA SE VEO QUE ES UN TRABAJO BIEN HECHO, SIN EMBARGO ME GUSTARÍA ANALIZAR SU CONTENIDO MAS A FONDO"*. -----

EL **SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, HACE CONSTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTA COMISIÓN ESPECIAL, INTEGRADA POR DISTINTAS DEPENDENCIAS Y EN UNA REUNIÓN EN LA QUE ÉL TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE.-----

EL **REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, ESTÁ SUSTENTADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y QUE ADEMÁS SE APLICARA SUPLETORIAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y OBIAMENTE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **Y EN SU LITERALIDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** " SIENDO ASÍ, CONSIDERO, FUERON CUIDADOS CADA UNOS DE LOS DETALLES CONTENIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA, LA CUAL FUE PREVIAMENTE ELABORADA POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA SU ELABORACIÓN Y POSTERIORMENTE APROBADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES".-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "NORMALMENTE, ESTO NO SE NECESITA PASAR POR AYUNTAMIENTO, BÁSICAMENTE LA RESPONSABILIDAD ES DIRECTAMENTE DE LOS DIRECTORES Y DEMÁS, SINO FUERA ASÍ, IMAGÍNENSE TODOS LOS PROCESOS DE CONCURSO QUE TENDRÍAN QUE PASAR POR ESTA MESA, TODAS LAS CUESTIONES TÉCNICAS YA SE ANALIZARON Y SE GENERARON, ESTO SE PUEDE PASAR DIRECTO Y NO SE REQUIERE PASAR POR AYUNTAMIENTO, POR QUE AL MOMENTO QUE LO PASAMOS, CUALQUIER TIPO DE SITUACIÓN TÉCNICA QUE NO CONOCIÉRAMOS Y DEMÁS, SE PUDIERA ESTAR SOLVENTANDO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES RECIÉN APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTABLECE QUE TIENE QUE SER APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, **EL REGIDOR FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y EL SÍNDICO MUNICIPAL**, AGREGAN, ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE SE VA A DEFINIR UN PROCEDIMIENTO NUEVO CON BASES A UNA LICITACIÓN RESTRINGIDA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL TERMINO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES MUNICIPALES, ES POR ELLO, QUE EN ESTA OCASIÓN, SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y PODER APROBAR LAS BASES YA CONFORMADAS A TRAVES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y LUEGO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN, Y LITERALMENTE MANIFIESTA: "ME CONSTA SE ESTUVO TRABAJANDO HASTA TARDE EN ESTE TRABAJO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN FECHAS, Y UNA VEZ APROBADO SU CONTENIDO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DE LA PRÓXIMA SEMANA, SE HARÍA LA CONVOCATORIA A LOS PARTICIPANTES Y SE CUMPLA CON LAS BASES Y EL PROCEDIMIENTO QUE LE SIGUE".-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, MANIFIESTA QUE OBIAMENTE YA SE CUMPLIÓ CON LA PARTE TÉCNICA Y JURÍDICA, RESPECTO A SU CONTENIDO.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE A EL SE LE PIDIÓ EL APOYO TÉCNICO Y DESDE QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN, NO ESTUVO DE ACUERDO EN QUE LA GARANTÍA QUE DARÍA POR ESCRITO EL PROVEEDOR PARA AMBOS LUMINARIOS LED DE 70 HASTA 80 W Y DE 85 HASTA 100W, FUERA ÚNICAMENTE POR CINCO AÑOS, SUGIERE ESTA SEA DE 10 AÑOS, NO MENOS.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA DE SU PARTE QUE ES VÁLIDA ESTA ÚLTIMA OBSERVACIÓN Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE SE INVOLUCRARON EN EL ASPECTO TÉCNICO, COINCIDIERON EN EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ



ROJAS, MANIFESTANDO ESTE ÚLTIMO QUE EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA, ES POR NO ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA GARANTÍA QUE DARÍA POR ESCRITO EL PROVEEDOR PARA AMBOS LUMINARIOS LED DE 70 HASTA 80 W Y DE 85 HASTA 100W, SE ÚNICAMENTE POR CINCO AÑOS, HABIENDO SIDO SU PROPUESTA QUE ESTA SEA DE 5 A 10 AÑOS, EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APRUEBA EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON PRESENTADAS, LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA NÚMERO CAEACS/01/2014, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCARA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: A) LUMINARIOS LED DE 70 HASTA 80 W ; Y B) LUMINARIOS LED DE 85 HASTA 100 W. -----

I).- EN USO DE LA VOZ EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, PRESIDIDO POR EL LIC. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU APOYO PARA AUTORIZAR AL PATRONATO DE LA FERIA 2014, UN RECURSO ECONÓMICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, POR LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO POR LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FERIA, DURANTE LA VIGÉSIMA SESIÓN DEL CONSEJO, REALIZADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS REQUERIDOS DURANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA PRÓXIMA A CELEBRARSE, DEBIDO A QUE SE TOMÓ UN MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FERIA, PARA OTORGAR ANTICIPO AL GRUPO MUSICAL QUE SERÁ CONTRATADO A TOCAR DURANTE EL TRADICIONAL BAILE DEL 06 DE DICIEMBRE.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PIDIENDO RESPETO Y ATENCIÓN AL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN EN ESTE MOMENTO ESTÁ EXPONRIENDO, UN TEMA QUE CONSIDERA DE INTERÉS E IMPORTANCIA, Y QUE TIENE QUE VER CON UNA SITUACIÓN PRESUPUESTAL.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, HA ESTADO PRESENTE AQUÍ, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PRESENTANDO SUS INFORMES Y HA SIDO CONMINADO A QUE TAMBIÉN GENERE RECURSOS, POR ESO FUE QUE DECIDIMOS ARRIESGARNOS A REALIZAR LA TRADICIONAL FERIA POPULAR DE DICIEMBRE Y LLEGO LA OFERTA DE ESTA BANDA FAMOSA DENOMINADA "MS" Y PUES, SI, TUVIMOS QUE TOMAR DEL RECURSO PARA DAR EL ANTICIPO Y EL COMPROMISO ES, DEVOLVER EL DINERO EN EL MES DE DICIEMBRE".-----

EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESALTA LA IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PAQUETE DE LOS ARTISTAS QUE AMENIZARAN EN EL TEATRO DEL PUEBLO, CUYA GARANTÍA DE CONTRATACIÓN PARA ESTAS FECHAS ES SUMAMENTE COMPLICADA Y SI EN ESE MOMENTO, NO SE CERRABA EL TRATO DE CONTRATACIÓN DE ALGUNOS GRUPOS Y/O ARTISTAS, PARA TENER UNA MEJOR ATRACCIÓN DE LA FERIA Y CON ELLO UN MEJOR INGRESO A LA FERIA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PREVER EL ATRACTIVO MUSICAL DEL YA TRADICIONAL BAILE. EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, RESALTA DE LA CONSULTA PREVIA QUE DEBIÓ HACERSE AL TESORERO MUNICIPAL, Y ESTE H. AYUNTAMIENTO PUDIERA ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

EXPUESTO , DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR UN PRÉSTAMO AL PATRONATO DE LA FERIA DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N). PAGADEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2014. LO ANTERIOR PARA DESTINARLOS AL PAGO DE ANTICIPO, DE LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL DENOMINADO "BANDA MS" QUE AMENIZARA EL TRADICIONAL BAILE POPULAR DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES, TENDIENTES A EJECUTAR EL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

J).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ANTECEDE ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA PASADA CELEBRADA EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, **MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, Y LOS SIGUIENTES REGIDORES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN;** PARA LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS POR INCOMPETENCIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA INSTAURACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. COMISIÓN QUE CON APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEBERÁ DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN OFICIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. POR LO ANTERIOR, HACE LA PROPUESTA QUE POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE ENTRE LOS SEIS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL, SE DESIGNE A TRES PERSONAS, PARA QUE FUNJAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESTIGO RESPECTIVAMENTE, Y SEAN QUIENES VALIDEN, RUBRIQUEN Y FIRMEN TODAS LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A REALIZAR, INCLUIDAS LAS CITACIONES DE EXFUNCIONARIOS Y EX ÉDILES, POR ECONOMÍA PROCESAL A FIN DE SIMPLIFICAR EL PROCESO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER DILIGENCIA QUE SE REALICE TENDRÍAN QUE ESTAR PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA SER FIRMADA.-----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PROPONE QUE LAS TRES PERSONAS A DESIGNARSE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, TENGAN EL PERFIL DE ABOGADOS Y CONOZCAN DE LEYES, DEBIDO A QUE TENDRÁN QUE REALIZAR PROCEDIMIENTOS, COMO SON DILIGENCIAS, DESAHOGOS DE PRUEBAS, Y DEMÁS ACTUACIONES AL RESPECTO. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"YO QUERÍA PROPONERLES A MIS COMPAÑEROS, QUE SI PODÍAMOS RETOMAR EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN PASADA, RESPECTO A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE CONFORMAMOS, LES ESTOY CONSULTANDO, LES QUIERO PROPONER, VAYA LA REDUNDANCIA, QUE SI PUDIÉRAMOS RETOMAR EL PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE ACORDÓ CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SERÁ LA ENCARGADA DE INSTAURAR TODOS LOS PROCEDIMIENTO Y TODAS LAS CUESTIONES, Y POR LO DELICADO DE LA SITUACIÓN, YO QUIERO QUE RATIFIQUEMOS, ENMENDAMOS Y DEJEMOS SIN EFECTO EL TÉRMINO QUE CREAMOS CONVENIENTE, YO NO ESTOY YA A FAVOR DE ESA COMISIÓN ESPECIAL, DE LA QUE FORMO PARTE Y QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MI PROPUESTA ES QUE CONTRATAMOS UN DESPACHO Y ESTE SEA EL ENCARGADO DE LLEVAR ESTO EN PARTICULAR". -----*



EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE UNA DESPACHO COMO ASESORIA, PODRIA SER UN PROCESO INTERNO, Y NO COMO ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADEMAS SE DEBE ESTAR ATENTOS A LO QUE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE, ES DECIR, LA LEY ES MUY CLARA Y EN SU ARTICULO 8.** ESTABLECE: " *Los integrantes del ayuntamiento únicamente les serán aplicables las sanciones administrativas previstas en las fracciones I y II del artículo 13 de esta ley. (CAPÍTULO II. DE LAS SANCIONES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Artículo 13.- Se configurará como falta administrativa de los servidores públicos, el incumplimiento de las obligaciones o cuando incurran en las conductas prohibidas señaladas en esta ley.*-----

*Las sanciones por la comisión de faltas administrativas consistirán en:-----
I. Amonestación; (REFORMADA, P.O. 18 DE OCTUBRE DE 2013).-----
II.- Sanción económica;*-----

En este caso, será el propio ayuntamiento el que instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplique la sanción que proceda. -----

Tratándose de los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública municipal, la contraloría municipal instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y turnará el expediente al ayuntamiento para que éste resuelva lo procedente.----

En el caso de cualquier otro servidor público, la contraloría municipal instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y turnará el expediente para su resolución al presidente municipal si el servidor público está adscrito a alguna dependencia, y al titular de las entidades municipales tratándose de servidores públicos de éstas.-----

El ayuntamiento instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplicará las sanciones respectivas al titular de la contraloría municipal..."-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS, SERÍA UNA VEZ INSTAURADO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD

LO SIGUIENTE: "COMO AYUNTAMIENTO, TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS EN LO QUE SE REFIERE A LA LEGALIDAD, Y EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN LA SITUACIÓN DE EX EDILES Y/O EXFUNCIONARIOS, NO PUEDE INTERVENIR NINGÚN DESPACHO EXTERNO PARA LA RESOLUCIÓN Y/ O SUSTANCIA MIENTO DE LOS PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ESTO ÚNICAMENTE COMPETE AL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA, YO DE MI PARTE, ÚNICAMENTE PUNTUALIZO AL RESPECTO DE ESTE TEMA, RECORDEMOS QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA PASADA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE INSTAURAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE EMANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y LO QUE POSTERIOR A ELLO, ANALIZAMOS LA COMISIÓN EN ESTA MESA DE TRABAJO FUE, COMO PRIMER ELEMENTO FUNDAMENTAL Y HABLANDO EN TÉRMINOS PROCEDENCIALES, ES QUE TENEMOS YA QUE RADICAR, PARA DETENER LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN CONTRA DE UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD, ES POR ELLO QUE REITERO, TENEMOS YA QUE RADICAR EL PROCEDIMIENTO, NOSOTROS INICIAMOS EL PROCEDIMIENTO, EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESE CASO SON EX EDILES, ES POR ELLO, QUE TAMBIÉN SE SOLICITÓ QUE LA DEPENDENCIA QUE TENEMOS DENTRO DE ESTA MISMA ADMINISTRACIÓN Y QUE TIENE CONOCIMIENTO Y CONSTANTEMENTE VA INSTAURANDO, ES LA CONTRALORÍA Y QUE AL FINAL DE CUENTAS QUE SIGA SIENDO LA CONTRALORÍA, LA SITUACIÓN AQUÍ, ES QUE HAY DETALLES, QUE SE NOS PODRÍAN IR, EN TÉRMINOS DE INTERPRETACIÓN, EMISIÓN DE OFICIOS, POR LO QUE SE TIENE QUE HABILITAR A PERSONAS DENTRO DE LA MISMA COMISIÓN, RESALTO QUE NOSOTROS SOMOS COMPETENTES, Y NO PUEDE ESTAR FRENTE A EL EX EDIL O ALGÚN OTRO EX SERVIDOR PÚBLICO, ALGUIEN QUE NO TENGA Y SUSTENTE LA FACULTAD DE UN REGIDOR Y UN PRESIDENTE MUNICIPAL, PORQUE LA LEY ORGÁNICA ES MUY CLARA AL RESPECTO, Y SI PUEDE INTERPONER UN RECURSO, EN EL CUAL YO ESTUVE SUBSTANCIANDO UNA SITUACIÓN PRECISAMENTE, PERO SÉ QUE NO ES, NI EL CONTRALOR, NI EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, NI EL SÍNDICO, NI EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEAMOS MUY CUIDADOSOS, LO QUE EN ESTE MOMENTO VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ES PRECISAMENTE, LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, PARA EFECTOS: PRIMERO: FACULTAR AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRME LOS OFICIOS DE CITACIÓN, SEGUNDO: QUE SE AUTORICE DE ENTRE LOS SEIS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL, A TRES PERSONAS PARA QUE FIRMEN LAS ACTAS DE ACTUACIÓN, EN



CALIDAD DE JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y OBTIENIENDO UN TESTIGO, CON LA FINALIDAD DE DARLE LEGALIDAD Y DE LO QUE RESULTE, SI NOSOTROS YA IMPONEMOS UNA SANCIÓN, Y SI NOSOTROS INCLUIAMOS A OTRAS PERSONAS EXTERNAS, OBTIENIENDO VA A SER UN ALTO, TENDIENDO A UNA POSIBLE REVOCACIÓN DEL ACTO".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "YO INSISTO EN QUE SI PODEMOS SER ASESORADOS".-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "REGIDOR DÁMASO, USTED DICE QUE ES CONTRALORÍA LA INDICADA Y ESTE CASO EN PARTICULAR, LA CONTRALORÍA, NO ES COMPETENTE".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE. "ESTÁ PLASMADO EN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA PROPUESTA QUE YO HICE RESPECTO A REQUERIR EL APOYO DE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN ESTE CASO LA CONTRALORÍA, QUE CON LA EXPERIENCIA EN INSTAURAR PROCEDIMIENTOS PUDIERA APOYAR EN ELLO, PUDIENDO ADEMÁS ADHERIRSE CON APOYO Y ASISTENCIA LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN APOYO A ESTA COMISIÓN ESPECIAL QUE EL AYUNTAMIENTO INSTAURÓ Y APROBÓ, PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, YA ELABORADO EL PROYECTO POR LA CONTRALORÍA, DEBERÍA PRESENTARLO POR PARTE DE LA COMISIÓN AL PLENO PARA ESTABLECER COMO AYUNTAMIENTO LA RESOLUCIÓN FINAL Y QUIENES CON EL APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEBEMOS DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN OFICIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ESE FUE UN ACUERDO APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AUN NO ME QUEDA CLARA LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO PARA UNA SITUACIÓN QUE AL FINAL DE CUENTAS NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS QUE SUBSTANCIAR".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTOS PROCEDIMIENTOS TIENE QUE ESTAR BIEN FUNDAMENTADOS Y TIENE QUE SER POR PARTE DE UN ESPECIALISTA".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE. "CON TODO RESPETO, REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, YO LE ASEGURO QUE YO, COMO PARTE DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, SI VOY A FUNDAMENTAR Y MOTIVAR EL ACTO, ES ALGO QUE QUIERO DEJAR MUY CLARO, QUE VAMOS A FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CUANDO VAYAMOS A EMITIR COMO AYUNTAMIENTO UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "EL HECHO DE QUE ANTECEDA ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL APOYO DE LA CONTRALORÍA, EL HECHO DE QUE NOS APOYEN EN EL DESARROLLO DE UN FORMATO, NO SIGNIFICA QUE ELLOS COMO CONTRALORÍA ESTÉN SUBSTANCIANDO, PARA ESO ESTAMOS NOSOTROS EL AYUNTAMIENTO, ÓSEA, NO SIGNIFICA QUE NOSOTROS VAMOS A ESTAR DESARROLLANDO FORMATOS Y ESTAR ASÍ, COMO EL SECRETARIO, POR ESO, DIGO, LO QUE SE PROPONE COMO UNA ASESORÍA, NO NECESARIAMENTE TENDRÍA QUE RECAER COMO UN PUNTO DE ACUERDO, PORQUE SI CONTRALORÍA NO ES EL SUJETO PROCEDENTE, EL DESPACHO EXTERNO MUCHO MENOS, Y COMO UNA ASESORÍA ESTA SE PUEDE MANEJAR DURANTE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE ESTE A UN COSTADO DE TI, DICIÉNDOTE, ESTE EL FORMATO, LLÉNALO O REDÁCTALO, PERO ESE NO ERA EL PUNTO, LO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PROPONE ES DESIGNAR A ESTAS TRES PERSONAS, HABILITAR AL SÍNDICO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIRIERA, INCLUSIVE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A EXPEDIENTES Y DEMÁS, PARA DARLE AGILIDAD, ESTAS TRES PERSONAS DESIGNADAS FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PERO NO SIGNIFICA QUE ELABOREN EL PROCESO, NO SE SI PUDIÉRAMOS DIFERENCIAR".-----

EL ING. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, COMO INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, PROPONE QUE LA DESIGNACIÓN DE ESTAS TRES PERSONAS, TENGAN EL PERFIL DE ABOGADOS, POR SI HUBIERA ALGUNA SITUACIÓN EN EL DESAHOGO, Y LO QUE PODRÍAN ESTAR DETERMINANDO DURANTE EL PROCESO.-----



EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LAS SEIS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, CINCO SON ABOGADOS, CON EXCEPCIÓN DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, POR LO QUE SUGIERE QUE DE ENTRE LOS MISMOS SE DESIGNE A ESTAS TRES PERSONAS. **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** HACE LA PROPUESTA Y DESIGNA AL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE EL HECHO DE HABER DESIGNADO ÚNICAMENTE A ESTAS TRES PERSONAS, NO SIGNIFICA QUE LAS OTRAS TRES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN ESPECIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUEDAN EXCLUIDOS DE ASISTIR, CUESTIONAR Y PARTICIPAR CON RESPECTO A TODA LA INFORMACIÓN QUE SE VA A VERTER SOBRE ESTOS ASUNTOS.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE POR CADA EX EDIL Y EXFUNCIONARIO, SUJETO A PROCEDIMIENTO SE ABRIRÁ UN EXPEDIENTE, Y LA COMISIÓN ESPECIAL SE ENCARGARA DE INSTAURAR, SUSTANCIAR Y ELABORAR LOS PROYECTOS RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CON APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE SE DARÁ CUENTA DE ESTOS PROYECTOS, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DELIBERAR, DEBATIR, DECIDIR SI ES APLICABLE MEDIANTE RESOLUCIÓN, UNA SANCIÓN EN APEGO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-----

EN SEGUIDA **EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN,** DA LECTURA A LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PUNTO PRIMERO: SE GIREN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CERTIFICAR TODOS LOS DOCUMENTOS REFERENTE A LAS NOTIFICACIONES. -----

PUNTO SEGUNDO: SE HABILITE AL SÍNDICO, PARA QUE FIRME CUALQUIER OFICIO INTERNO O A OTRAS DEPENDENCIAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA O PUEDA SER NECESARIA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS.---

PUNTO TERCERO: SE HABILITE LA SALA DE CABILDO COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS, QUE FORMEN PARTE DEL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS, Y; -----

PUNTO CUARTO: SE HABILITE A TRES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE FIRMEN LOS EXPEDIENTES Y SE APERSONEN LAS AUDIENCIAS RESPECTIVAS. LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LOS C.C. SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, **Y EXPUESTA, DISCUTIDA Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS**

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN ESPECIAL, CONFORMADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, Y LOS SIGUIENTES REGIDORES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ A TRAVES DEL LIC. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SEÑALADO EN LOS PUNTOS PRIMERO AL CUARTO, CONTENIDA EN INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS POR INCOMPETENCIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA INSTAURACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. COMISIÓN QUE CON APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEBERÁ DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA

LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN OFICIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**, QUE RENDIRÁ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO F).-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE PUNTO, PARA EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA, SE ANTECEDE, QUE EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE TRABAJO ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE MESAS DE TRABAJO, REALIZADAS LOS DÍAS 27 DE AGOSTO, 01 Y 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ASISTIERON A LAS MISMAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL L.C.C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES DE ESTE MUNICIPIO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ, GALVÁN, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE RENDIRÁ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO F).-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 948, DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO F) DE LA ORDEN DEL DÍA; Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES Y LIC. VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ; REPRESENTANTES DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN E INICIATIVA LOCAL S.C, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORMEN EL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE HAN VENIDO REALIZANDO, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL"; Y QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SON, REALIZAR MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REINGENIERÍA DEL PROCESO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ELIMINACIÓN O UNIFICACIÓN DE TRAMITES DE MANERA GENERAL SE HA ESTABLECIDO PARA LOGAR EL OBJETIVO PARA LO CUAL FUE CONTRATADO.**-----

EN ESTE APARTADO LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, MANIFIESTA QUE LA PRESENCIA DE LOS C.C. LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES Y LIC. VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ; DE INICIATIVA LOCAL, ES PARA PRESENTAR EL STATUS DE MEJORA REGULATORIA FASE 1 Y EXPLICAR CÓMO HA SIDO EL PROCESO, LO QUE HACEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----- EN USO DE LA VOZ EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO



SIGUIENTE: "BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, NOS DA MUCHO GUSTO PARTICIPAR CON ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y FELICITARLOS POR ESTOS DOS PRIMEROS AÑOS DE GESTIÓN Y GOBIERNO, Y CONFIANDO CON USTEDES NO NADAMAS EN EL DISCURSO, EN QUE EL AÑO DE CIERRE DE GOBIERNO MUNICIPAL PUEDA SER HISTÓRICO PARA EL MUNICIPIO Y PUEDA SER DE GRAN SATISFACCIÓN PARA LOS VECINOS, LOS HABITANTES Y PARA USTEDES COMO SUS REPRESENTANTES, AL AÑO HEMOS VENIDO TRABAJANDO CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR CON USTEDES EN MÁS DE UNA OCASIÓN, ADEMÁS HEMOS PLATICADO CON EMPRESARIOS DE SAN FRANCISCO Y TAMBIÉN CON EXPERTOS EN EL MUNICIPIO EN TORNO A CUALES DEBERÍAN SER LOS TEMAS QUE PODRÍA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DEJAR REGULADOS EN EL ÁREA REGLAMENTARIA, PARA SEMBRAR LAS BASES DE UN DESARROLLO BÁSICO Y MÁS PROPIO PARA EL MUNICIPIO HACIA EL FUTURO, COMO USTEDES RECUERDAN, ESTAMOS TRABAJANDO NOSOTROS EN LA IDEA DE MODERNIZAR TODA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, TODA COMPLETA Y NO SOLAMENTE ALGUNOS TEMAS SINO QUE TOMEMOS LAS DECENAS DE REGLAMENTOS QUE TIENE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HOY Y NOS PONGAMOS AL DÍA EN TEMAS COMO LO ES EL CÓDIGO TERRITORIAL Y OTRA VINCULACIÓN EN OTROS PROBLEMAS SOCIALES, QUE HOY ESTÁN AFECTANDO A NUESTRA COMUNIDAD, A LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO, NOSOTROS ENTREGAMOS EL PASADO LUNES, LUEGO DE REUNIONES CON ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENTREGAMOS AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DESPUÉS PUEDA INGRESAR EN SU MOMENTO, UN DOCUMENTO COMO UNA PRIMERA PROPUESTA DE CÓMO PODRÍAMOS DELINEAR UN CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CÓDIGO ABARCA TODAS LA MATERIAS HABIDAS Y POR HABER, NOSOTROS PENSAMOS QUE ESTE CÓDIGO INCLUSO, PUEDE PONER A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ADELANTE DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTAMOS TOCANDO TEMAS COMO EL BULLYING, POR DECIR UN EJEMPLO, TEMAS QUE NO ESTÁN SIENDO LEGISLADOS, ESTAMOS TOCANDO TEMAS COMO LA TRATA DE PERSONAS, TEMAS COMO LEGISLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS, LA PARTE SOCIAL, ESTAMOS TOCANDO ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON LAS FUNCIONES DE ESTE CUERPO DE GOBIERNO QUE ES EL AYUNTAMIENTO, CON LA DISTRIBUCIÓN DE LO QUE ES EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON MUCHAS OPCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES DE LO QUE PASA COTIDIANAMENTE, NOSOTROS PROPONEMOS EN ESTE DOCUMENTO QUE EL DESARROLLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DESCANSE EN CUATRO INSTRUMENTOS COMO SON: UN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE EMITE CADA ADMINISTRACIÓN, UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y UN ATLAS DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU CASO, ESTOS VAN A CONSTITUIRSE CON UN CONJUNTO DE NORMAS, CON UN CONJUNTO DE REGLAMENTOS QUE APRUEBE EL CABILDO QUE CONCLUYEN EL DOCUMENTO DEL CÓDIGOS CIVILES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA PROPUESTA QUE ESTAMOS HACIENDO ES QUE EN ESTE DOCUMENTO DESATE EN ESTA PRIMERA OPCIÓN QUE HEMOS PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE LAS REUNIONES QUE SE HAN TENIDO CON ELLOS, SEA UN DOCUMENTO QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SERIE DE DISCUSIONES PARA EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO RESUELVA HASTA DONDE HABRÁ QUE LLEGAR EN HEREDARLE AL MUNICIPIO UNA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL MÁS MODERNA".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, INTERRUMPE AL CONSULTOR PARA DECIR, "PERDÓN QUE LO INTERRUMPA ME DICE ¿CUÁLES FUERON LOS CUATRO PRODUCTOS QUE VA A ENTREGAR?".-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "LO CORRIJO, NOSOTROS ESTAMOS ENTREGANDO UN PRODUCTO DENOMINADO **UN PROYECTO DE CODIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL**, LA PRIMERA VERSIÓN DEL DOCUMENTO, YA ESTÁ EN MANOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ESE DOCUMENTO HABLA DE QUE SERÍAN CUATRO DOCUMENTOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO QUE SON COMO LO DIJE ANTES: UN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE EMITE CADA ADMINISTRACIÓN, UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y UN ATLAS DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU CASO, HACIA EL FUTURO, UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS ESTABLES, NOSOTROS QUISIÉRAMOS TENER LA OPORTUNIDAD DE PODERLES PRESENTAR A USTEDES LOS DETALLES DE LA INICIATIVA DE ESTE CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL, ENTENDEMOS QUE ESTA SESIÓN DE CABILDO, TIENE OTROS TEMAS A TRATAR DE ACUERDO A LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE NO TENDRÍAMOS LA OPORTUNIDAD, NI EL TIEMPO DE PRESENTARLES A USTEDES, LOS ALCANCES DE TODO ESTO, PARA LO CUAL PROPONGO NOS CONCEDAN UNA REUNIÓN CON USTEDES, DENTRO DE UN ESPACIO DE TRES HORAS, Y PODER ENTERARLES A DETALLE DE TODOS LOS TEMAS QUE ESTAMOS AQUÍ PLANTEANDO, PARA EFECTO DE PODER RECIBIR SU RETROALIMENTACIÓN Y TAMBIÉN PODERNOS REUNIR CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, A NIVEL DE COMISIONES CON EL CABILDO, PARA EFECTO DE IR AFINANDO LOS DETALLES EN EL INSTRUMENTO QUE PUDIERA SER FORMALMENTE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO. Y PARA CONCLUIR, ME GUSTARÍA AGREGAR, QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIENE EN SUS MANOS LA POSIBILIDAD DE HEREDARLE AL MUNICIPIO, ALGO DE MUCHO ALCANCE, ALGO QUE LE PUEDE PONER POR DELANTE DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ALGO QUE NO VA A RENDIR FRUTOS A CORTO PLAZO EN MUCHOS CASOS, PERO QUE VA ASENTAR LAS BASES ESTABLES, NORMATIVAS, LEGALES DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO HACIA EL FUTURO, TENEMOS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REGLAMENTOS QUE TIENEN



DIEZ, QUINCE O VEINTE AÑOS Y QUE ALGÚN MOMENTO ALGÚN AYUNTAMIENTO TOMO LA DECISIÓN SE APROBAR ALGUNOS REGLAMENTOS QUE HAN PERDURADO HASTA LA FECHA, Y USTEDES PUEDEN TOMAR UNA DECISIÓN PARECIDA EN APROBAR UN NUEVO REGLAMENTO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO QUE ACTUALICE TODOS LOS TEMAS, QUE DE FORMA TRASCENDENTE SE VERÁN A FUTURO, NOSOTROS PENSAMOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE OPORTUNIDAD DE TRASCENDER, DEJANDO REGLAS DE CONVIVENCIA, REGLAS DE ORDEN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, INDEPENDIEMENTE DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, QUISIÉRAMOS ALCALDE, SÍNDICO Y REGIDORES, OFRECERLES A USTEDES Y PEDIRLES LA POSIBILIDAD DE REUNIRNOS EN UNA MESA DE TRABAJO CON EL CABILDO PARA EXPLICARLES EN UN TIEMPO APROXIMADO DE TRES HORAS DE SU TIEMPO QUE NOS PUDIERAN REGALAR, TODO ESTO QUE ESTAMOS HABLA A NIVEL DE DETALLE, Y EXPLICARLES EN QUE CONSISTE Y QUE CONSTA DE MÁS DE 200 PÁGINAS EN FORMA IMPRESA, ES UN BORRADOR AL QUE SE ESTÁN HACIENDO CORRECCIONES TODAVÍA, Y PODÉRSELOS EXPLICAR CON TODA CALMA, Y TAMBIÉN NOS DIERAN LA OPORTUNIDAD DE RECABAR LOS COMENTARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE A PARTIR DE AHÍ PUDIÉRAMOS CONJUNTARLOS A NIVEL DE COMISIONES, CON NOSOTROS, Y CON LOS DIRECTORES, Y A NIVEL DE DISCUSIÓN, PODER AFINAR CON CLARIDAD LOS ALCANCES DE ESTE INSTRUMENTO, LES AGRADECEMOS A USTEDES Y NOS PONEMOS DE NUEVO A SUS ÓRDENES, PARA CUALQUIER PREGUNTA O CUALQUIER OPINIÓN QUE QUISIERAN VERTER EN ESTE MOMENTO, NO SIN ANTES REITERARLES NUESTRA PETICIÓN DE PODER REUNIRNOS CON TODOS USTEDES. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ¿CUÁNDO SE TENDRÍA POR PARTE DE USTEDES EL PRODUCTO YA TERMINADO PARA QUE NOS LO HAGAN LLEGAR Y EN ESA MESA DE TRABAJO, PODER APORTAR Y PODER TRAER UN AVANCE SOBRE LO QUE HAN REALIZADO USTEDES PARA TENER CONOCIMIENTO, DE PRONTO ME LLAMAN LA ATENCIÓN, ALGUNOS PUNTOS QUE MENCIONA, HABLA DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, PUES NO SÉ EN QUÉ SENTIDO, PORQUE TENEMOS UNA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO QUE NOS REGULA, ENTONCES NO SÉ QUÉ TANTA ATRIBUCIÓN TENGA A HACIA DÓNDE VA, NO CONOZCO TU TRABAJO Y NO LO VOY A CRITICAR AHORITA, PERO SI NOS LO HACES LLEGAR PARA PODER ANALIZARLO Y CON GUSTO PODRÍAMOS AGENDAR ESA MESA DE TRABAJO QUE SOLICITA, Y QUE TIENE QUE HACERSE.-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: EN MUCHOS TEMAS NO ESTAMOS INVENTANDO DOCUMENTOS, EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTAMOS APENGÁNDONOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y AL PROPIO REGLAMENTO INTERIOR, QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APROBÓ RECIENTEMENTE, CON RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO. TAL CUAL PRÁCTICAMENTE EN ESOS TÉRMINOS ESTAMOS REPRODUCIÉNDOLO, EN MATERIA DEL AYUNTAMIENTO, ESTAMOS ADECUÁNDOLO UN POCO EN MATERIA DE LAS COMISIONES PARA TRATAR DE PRECISAR, CUALES SON LOS TEMAS ESPECÍFICOS DE POR CADA COMISIÓN CORRESPONDERÍA RESOLVER, Y NOSOTROS TRATAR DE CLARIFICAR ESA PARTE, RESPECTO A LA DISCUSIÓN DE SU CONTENIDO ES UN DOCUMENTO QUE YA ESTÁ ENTREGADO Y COMPETERÍA AL AYUNTAMIENTO PODER DISEÑAR UN MECANISMO PARA EFECTO DE QUE LO SUPERVISEMOS, LO DISCUTAMOS Y NOSOTROS SUJETARNOS A LO QUE USTEDES DISPONGAN HACER-----

LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "TENGO UNA DUDA, ¿CUÁNDO SE FIRMÓ EL CONTRATO CON USTEDES?-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, RESPONDE: QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO 2013.-----

LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE PREGUNTA: ¿HASTA AHORITA, ÚNICAMENTE HA ENTREGADO UN PRODUCTO?-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: A LA FECHA HEMOS ENTREGADO CINCO PRODUCTOS, FIRMAMOS UN CONTRATO, QUE EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL CÓDIGO, CREANDO LAS INSTITUCIONES DE GOBERNANZA REGULATORIA, PARA LO CUAL USTEDES YA APROBARON UNAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, PARA EFECTO DE CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA, ESE ES UNO DE LOS PRODUCTOS QUE NOSOTROS YA ENTREGAMOS, ADICIONALMENTE HEMOS BRINDADO CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE EL TEMA DE MEJORA REGULATORIA, Y HEMOS ENTREGADO UNA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, Y APARTE DEL PROYECTO DEL CÓDIGO NORMATIVO, HEMOS ENTREGADO UNA PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN NORMATIVA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO LE HACEMOS EN LA MATERIA QUE USTEDES QUIERAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO POR DECIR EJEMPLO, EL CUAL ESTÁ COLGADO DEL CÓDIGO TERRITORIAL LO ESTAMOS ATERRIZANDO YA COMO LO VAMOS A TRANSITAR DEL ESTADO ACTUAL, COSAS A LA NUEVA REGULACIÓN SIN GENERAR DESORDEN Y CAOS EN NINGUNA MATERIA, HAY UNA SERIE DE PROPUESTAS DE TRANSICIÓN NORMATIVA, EL CÓDIGO VA A ENTRAR EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN, PERO, LLEVAMOS HASTA EL MOMENTO DE 20 HOJAS DE PROPUESTAS DE TRANSICIÓN, PARA QUE MATERIA POR MATERIA LE DEMOS DE DOS, TRES O SEIS MESES, PARA EFECTO DE QUE LOS FUNCIONARIOS LO ACATEN A PARA CONVENIENCIA.-----

LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "¿CUANDO TENDRÍAMOS ESE CÓDIGO MUNICIPAL CONCLUIDO?-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YA ESTÁ EN MANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LO QUE HABRÍA QUE HACER ES DISCUTIRLO, ESO DEPENDERÁ QUE USTEDES NOS DEN UN ESPACIO PARA CREAR UN MECANISMO PARA PODER AFINARLO".-----

LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO



SIGUIENTE: "ES CLARO QUE HAY MUCHOS REGLAMENTOS QUE YA URGEN Y ESTÁN EMPANTANADOS HASTA QUE NO SE ELABORE EL DOCUMENTO FINAL, EL CÓDIGO ÚNICO, USTED ME DICE QUE HA ENTREGADO YA CINCO PRODUCTOS, PERO ENTONCES ¿LE DEBEMOS DINERO O ALGO? PORQUE USTED TENÍA QUE ENTREGAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, UN PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, UN PROYECTO DE INICIATIVA DE CÓDIGO MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE ES DEL QUE ESTAMOS HABLANDO Y LAS ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN NORMATIVA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PERO USTED ME DICE QUE SON CINCO, EN EL CONTRATO EN EL CONTRATO QUE SE FIRMÓ."-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "TODOS LOS PROYECTOS YA ESTÁN ENTREGADOS, NOSOTROS ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA QUE A PARTIR DE LA SEMANA QUE ENTRA TENGAMOS UN ESPACIO CON USTEDES, PARA EXPLICARLES A DETALLE DE QUE SE TRATA EL DOCUMENTO, Y PUDIÉRAMOS AHÍ AGENDAR REUNIONES A NIVEL DE COMISIONES CON SUS FUNCIONARIOS PARA QUE EN UNA SOLA MESA DE TRABAJO PUDIERAN PONERSE DE ACUERDO USTEDES, NOSOTROS NO TENEMOS MÁS QUE FACILITARLES LA INFORMACIÓN, USTEDES SON LOS QUE MANDAN, SABIDOS DE QUE VIENE EN EL SEGUNDO INFORME, LAS FIESTAS PATRIAS, LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA".-

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "SE QUE TIENEN MUCHAS INQUIETUDES COMO TAL VEZ UN SERVIDOR LAS PUEDA TENER, QUIERO DECIRLES QUE SE NOS HA ESTADO ENTREGADO TODO ESTE MATERIAL, TAMBIÉN SE ME HA ESTADO INFORMANDO AL RESPECTO, EN LO SUBSTANCIAL Y LOS MÁS TRASCENDENTAL LO SERIA PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO, CUANDO HABLAMOS DE ESAS GRANDES REFORMAS ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO FEDERAL O DEL ESTADO QUE SE PROPONEN, HOY, ES LA OPORTUNIDAD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TENGAMOS LA POSIBILIDAD DE DEJAR UN LEGADO IMPORTANTE DE NORMATIVIDAD Y/O REGLAMENTACIÓN, QUE VA A ESTAR INTEGRADO, PERO QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD, NO DEBEMOS DEJAR PASAR ESTA INFORMACIÓN, EN CUANTO A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE MANERA DETALLADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, OBIAMENTE ESTÁN PARTICIPANDO LAS DIRECCIONES QUE DE ALGUNA MANERA VAN A GENERAR SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, PERO REALMENTE EL TRABAJO FINAL, Y ESTA PARTE IMPORTANTE DEL CONTENIDO DEL CÓDIGO ÚNICO, DONDE ESTÁN ALBERGADOS LA TOTALIDAD DE LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO MÁS OTROS QUE SE VAN A SUMAR PARA QUE PODAMOS DEJAR HACIA EL FUTURO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL TEMA DE ACTUACIÓN, DE SANCIÓN, DE TRABAJO, DE INTERACCIÓN Y DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO QUEDE PLASMADO AHÍ. PRÁCTICAMENTE MUCHOS DE NUESTROS REGLAMENTOS SON OBSOLETOS ALGUNOS TIENEN MÁS DE VEINTE AÑOS Y SI NO HACEMOS ESTE TRABAJO NOSOTROS, DESAFORTUNADAMENTE NO SERIA, ESTA CONVENIDO, ESTÁ AUTORIZADO, A MÍ SE ME HA ESTADO SOLICITANDO ESTE ESPACIO, Y FRANCAMENTE A MÍ SE ME HA HECHO COMPLICADO, HE PARTICIPADO EL MAYOR TIEMPO POSIBLE PERO AL FINAL DE CUENTAS ES UNA DECISIÓN QUE SE TIENE QUE TOMAR EN CONSENSO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PERO NO SIN ANTES DE SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y QUE ESTAS MESAS NOS SIRVAN PARA TENER LA IDEA CLARA O CUAL ES LA PRETENSIÓN DE INTEGRAR ESTE CÓDIGO ÚNICO EN EL TEMA DE REGULARIZACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, MI PROPUESTA ES TENER UNA MESA DE TRABAJO PRELIMINAR CON LOS TEMAS MÁS SUBSTANCIAL, PUESTO QUE TRES HORAS VAN A SER INSUFICIENTES, SE VA A REQUERIR UN TRABAJO MUCHO MÁS PROFUNDO E INVITO A TODO EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A REALIZAR TODO ESTE TRABAJO Y QUE LA FINAL DE CUENTAS LA PROPUESTA NOS LA HACE ESTE DESPACHO DE CONSULTORES Y NOSOTROS SEREMOS QUIENES TENGAMOS QUE APROBAR EL CONTENIDO Y LA PROPUESTA DE CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO Y SI NO HAY INCONVENIENTE PROONGO QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DESPUÉS DE LAS CUATRO DE LA TARDE, YA SE TENGA DEFINIDA ESTA FECHA".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "TENGO ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS AL RESPECTO, ESPECÍFICAMENTE AL DESPACHO DE CONSULTORES, EL PRIMERO, CON RESPECTO AL TRABAJO QUE YA HA DESARROLLADO Y RESPECTO A LA ENTREGA DE ALGUNOS PRODUCTOS, QUIERO ENTENDER QUE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNAS DIRECCIONES CON ESTE DESPACHO FUE FUNDAMENTAL, QUISIERA SABER CUÁL FUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES AL RESPECTO.-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "NOS REUNIMOS CON TODOS, TUVIMOS VARIAS MESAS Y REUNIONES PLENARIAS CON LOS DIRECTORES , DURANTE TRES SEMANAS NOS ESTUVIMOS REUNIENDO CON ELLOS, PARA DISCUTIR ASUNTOS TEMÁTICOS, LO QUE A NOSOTROS NOS PERMITIÓ CONOCER MUCHO MEJOR LAS PERSPECTIVAS Y LOS PROBLEMAS CONCRETOS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENE, PARA EFECTO DE QUE HAGAMOS UNA PROPUESTA QUE RESPONDA A LAS EXPECTATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS, TAMBIÉN NOS PERMITIÓ INTERCAMBIAR IDEAS DE MUCHAS COSAS QUE SE PUEDEN HACER EN LA VIDA REAL, SIN NECESIDAD DE DETENER EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES COMO LO DECÍA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ES UN DOCUMENTO, MÁS AMPLIO Y MÁS PROFUNDO, EN LA HISTORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NO HA HABIDO UN CÓDIGO ÚNICO ANTES, NO ES UN ASUNTO SENCILLO, NI DE ESTUDIAR, NI DE DIGERIR, Y POR ESO NOS HEMOS TARDADO TANTO TIEMPO, VIMOS UNA DISPOSICIÓN MUY ABIERTA DE PARTE DE LOS DIRECTORES, PONEMOS EL DOCUMENTO SOBRE ESTA MESA, COMO DIJE ANTES, USTEDES SON LOS



QUE MANDAN, POR ESO CONVENDRÍA REUNIRNOS EN UNA PRIMERA SESIÓN PARA EXPLICARLES EN LO GENERAL, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE TRES HORAS Y LUEGO DESATAR UNA SERIE DE MESAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS, POR TEMAS, POR COMISIONES Y VERLO A DETALLE".-----

LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, CUESTIONA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: ¿CUANDO SE SUPONE QUE ESTARÍAMOS TERMINANDO?-----

LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, RESPONDE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "SE SUPONE QUE ELLOS YA TERMINARON SU TRABAJO, SIN EMBARGO SE FIRMÓ UNA EXTENSIÓN DE ESTE TRABAJO EL CUAL ESTÁ DENTRO DEL COSTO DEL PRIMER CONVENIO, PARA PODER IMPLEMENTAR, PODER DAR SEGUIMIENTO, Y SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL DOCUMENTO, APARTE VIENE UNA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN NORMATIVA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS CUALES SE LLEVAN MUCHOS MESES DE TRABAJO, Y EN TODO ESE CAMINO LLEVAMOS EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL DESPACHO". -----

LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " ENTONCES LA PRIMERA ETAPA ESTÁ CONCLUIDA Y ESTO ES UN ACOMPAÑAMIENTO, A MI ME PREOCUPA MUCHO ALGO QUE SI LO VOY A COMENTAR , EFECTIVAMENTE MUCHOS DE NUESTROS REGLAMENTOS ERAN MUY AÑEJOS, EN LA PASADA REVISIÓN Y CONFORMACIÓN DE NUESTRA DE LEY INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, HUBO UNAS OBSERVACIONES QUE NOSOTROS QUISIMOS HACER EN EL CONGRESO, LAS CUALES NO SURTIERON EFECTO EN SU MOMENTO PORQUE NUESTROS REGLAMENTOS Y NUESTRAS DIRECCIONES O LA COMISIÓN DE HACIENDA O QUIEN HAYA TENIDO QUE HACER ESO Y QUE NO HABÍA TENIDO CASO ESA REVISIÓN, NOS DECÍAN EN EL CONGRESO QUE LO QUE NOS FALTABA ERA, MOTIVACIÓN, ENTONCES YO TENÍA MUCHAS ESPERANZAS, EN QUE TODA ESTA REGLAMENTACIÓN QUE ÍBAMOS A GENERAR CON LA MEJORA REGULATORIA Y LA ACTUALIZACIÓN, ÍBAMOS NOSOTROS A PODER GENERAR ESOS RECURSOS QUE NECESITÁBAMOS PARA PODER HACER LAS MODIFICACIONES A NUESTRA LEY HACENDARIA, A MI PUNTO DE VISTA, SE NOS HA DESFASADO EL TIEMPO, A LO MEJOR ES UNA DEMORA QUE YO VEO Y QUE TAL VEZ NO EXISTA, ENTONCES YA QUE VAMOS A TENER ESTE ACOMPAÑAMIENTO Y VAN HACERSE MÁS MESAS DE TRABAJO, CON NOSOTROS YA HUBO DOS, NO SE CUANTAS HAYAN LLEGADO A TENER CON NUESTROS DIRECTORES, PUDIÉRAMOS APROVECHAR PARA FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LO QUE ALGUNOS DE NUESTROS DIRECTORES TIENEN PENDIENTE RESPECTO A LAS MODIFICACIONES QUE TIENEN Y QUE SUPONGO YO, QUE DEBEN ESTAR CONTEMPLADAS EN LOS CAMBIOS QUE HICIERON Y QUE NO CONOZCO TODAVÍA PERO SI VAMOS A TENER ESE ACOMPAÑAMIENTO, A MI GUSTARÍA QUE NUESTROS DIRECTORES Y YA QUE SE VA HACER CON LOS COMISIONADOS PUDIÉRAMOS REVISAR UNA MOTIVACIÓN, A LOS CAMBIOS QUE SE VAN A DAR CON LA REGLAMENTACIÓN PERO QUE TAMBIÉN SE TRADUZCAN EN CAMBIOS EFECTIVOS PARA NUESTRA LEY DE INGRESOS Y APROVECHANDO QUE VAN A ESTAR Y TRATÁNDOLE DE DAR UN POCO DE AGILIDAD AL ASUNTO, PORQUE A MI SI ME PREOCUPAN LOS TIEMPOS". -----

EL LIC. RUBÉN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "REGIDORA, USTED ACABA DE PONER LA FECHA MÁXIMA, NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO TODO LO QUE HAY QUE HACER PARA QUE ESTO SE CONVIERTA EN REALIDAD, UNA VEZ QUE USTEDES LO APRUEBEN, QUE ENTRE EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2015, NOS DA TIEMPO DE ALINEAR TODO LO DEMÁS, LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN UNA SERIE DE ACUERDOS TÉCNICOS QUE TIENEN QUE DISEÑAR LOS DIRECTORES PARA QUE ESTO SEA REALIDAD, PRIMERO DE ENERO DE 2015, PERO SON TRES MESES, SI NOS APURAMOS, PERO SI USTEDES ME PIDEN UN MES, PUES SI NOS TARDAMOS, ESTAMOS TRABAJANDO DE CERCA CON LOS DIRECTORES PARA RÁPIDAMENTE RETROALIMENTAR EL PROYECTO, QUE NO ESTÁ PUESTO EN LA MESA DE USTEDES, TENEMOS TODO EL AÑO REUNIÉNDONOS CON ELLOS, EN CUANDO TENGAMOS ESTA RETROALIMENTACIÓN CON LOS DIRECTORES, ESTAREMOS EN CONDICIONES YA DE A DETALLE, SENTARNOS CON USTEDES Y USTEDES PODRÁN ASENTAR EL PROCESO REGLAMENTARIO COMO USTEDES LOS DECIDAN, NOSOTROS ASPIRAREMOS TAMBIÉN A QUE ESTO AL PRIMERO DE ENERO ENTRE EN VIGOR, NECESITAMOS TIEMPO PARA EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE EJECUCIONES, PARA NOSOTROS EL PRODUCTO ES MUY IMPORTANTE Y TAMBIÉN ES UNA CARTA DE PRESENTACIÓN PARA NOSOTROS, SI BIEN ES CIERTO NUESTRO CONTRATO TERMINA CON ESTA ENTREGA PARA NOSOTROS NO TERMINA HASTA QUE EL ASUNTO SE HECHE ANDAR, QUEREMOS QUE ESTO FUNCIONES ES UN PROCESO QUE HEMOS CONSTRUIDO Y QUEREMOS QUE FUNCIONE, NOSOTROS LE VAMOS A DAR ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO MUNICIPAL SEIS MESES O EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA QUE ESTO FUNCIONES, NO ESTAMOS OFRECIENDO UN PAPEL, NOSOTROS ASPIRAMOS A QUE EL AYUNTAMIENTO LO REVISE CON MUCHA CONCIENCIA, Y SOLO USTEDES SON QUIENES PUEDEN TOMAR DECISIONES DE GOBIERNO".-----

LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO



SIGUIENTE: "REITERO MI COMENTARIO, SE NOS VIENE EL TIEMPO ENCIMA Y SI USTEDES NOS VAN A ESTAR DANDO ESE ACOMPAÑAMIENTO, PODRÍAMOS OPTIMIZARLO Y ENTONCES HONESTAMENTE, SI VERÍA YO ALGÚN FRUTO, Y EL QUE SE HAYA ALARGADO EL TEMA PORQUE FINALMENTE SI USTEDES NOS ENTREGAN EN UNO O DOS MESES Y TODAVÍA NOSOTROS TENEMOS QUE FUNDAR Y MOTIVAR LOS CAMBIOS QUE QUERAMOS PARA NUESTRA LEY DE INGRESOS, PUES SE NOS FUE EL TIEMPO".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "CONSULTANDO EL TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO ESTE DESPACHO, NOS DICEN QUE EL TRABAJO YA ESTÁ, PIDO NOS PODRÍA HACER LLEGAR UN TANTO PARA VERLO, ANALIZARLO, DESPUÉS YO TOMAR UNA DECISIÓN O NO SI PARTICIPO EN ESAS MESAS DE TRABAJO OBTENIENDO HABIENDO ESCUCHADO LO ANTES DICHO POR EL CONSULTOR, Y COMO ME LO FACULTA LA LEY ORGÁNICA, PODRÍA YO ACERCARME INCLUSIVE CON ALGÚN DIRECTOR PARA SABER EN QUE CONSISTIÓ EL TRABAJO".-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE "ES UN PROYECTO Y CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE, SE LOS HARÍA LLEGAR, ES UN PROYECTO QUE TODAVÍA ESTÁ EN ESE AJUSTE, ESPERANDO EL CONSULTOR ESA RETROALIMENTACION, CON LOS DIRECTORES Y A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA QUE TIENEN LOS DIRECTORES Y EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN SU DEPENDENCIA, Y POR LA TRAYECTORIA Y TIEMPO QUE TIENEN EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO DE SU ÁREA POR LO QUE ESTA COMENTANDO EL CONSULTOR DEBEN PODER CORREGIRLO O SUGERIR AL RESPECTO. ESTÁ EN FORMATO DIGITAL, Y CONSTA DE MÁS DE 200 HOJAS. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "SUGIERO NOS LO MANDES A TODOS Y AL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, SI SE TIENE ALGO REVOTARLO, PARA QUE CADA COMISIÓN VEA LO QUE LE CORRESPONDA, Y SI ALGUIEN TIENE ALGUNA INFORMACIÓN REVOTARLO EN LAS COMISIONES QUE ESTAMOS, SOY SINCERO, A MI ES AL QUE MÁS INTERESA, POR LA CUESTIÓN DE DESARROLLO URBANO, PORQUE ES UNO DE LOS ENTREGABLES Y NECESITAMOS EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL Y QUE BÁSICAMENTE LO BASAMOS EN BASE A ESTE CÓDIGO MUNICIPAL".-----

EL LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO QUISIERA ADVERTIR DOS O TRES COSAS, POR ESO ES IMPORTANTE PLATICAR CON USTEDES ANTES DE QUE LO REVISEN, Y EXPLICARLES COMO ESTÁ CONSTRUIDO Y COMO LO APLICAMOS, POR DECIR UN EJEMPLO, EL TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO LO VA ENCONTRAR COMO UN CAPÍTULO ESPECIAL, VIENE EN DIFERENTES PARTES DEL INSTRUMENTO PUEDE VENIR EN EL TEMA DEL AGUA POR DECIR UN EJEMPLO, ENTONCES NOS PREOCUPARÍA Y QUISIÉRAMOS ADVERTIR QUE NO ES UN CÓDIGO TÍPICO, POR DECIR UN EJEMPLO GOBIERNO ESTÁ AL FINAL DEL DOCUMENTO, AL PRINCIPIO ESTÁ EL MUNICIPIO Y LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES, EN ESTA REUNIÓN QUE TENDREMOS LES EXPLICAREMOS COMO ESTA CONSTITUIDO, ES POSIBLE QUE DE UN PRIMER VISTAZO DIGAN, ESTO ESTÁ MAL. POR EL MODO EN CÓMO ESTÁ CONSTRUIDO EL INSTRUMENTO, EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS YO QUISIERA REITERAR A USTEDES QUE ES UN DOCUMENTO COMO TAL, NO TIENE INICIATIVA, AUN NO TIENE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PORQUE ES UN DOCUMENTO QUE SE HA ESTADO DISCUTIENDO CON LOS FUNCIONARIOS, YA CON LAS APORTACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PODRÍAN GENERAR EXPECTATIVAS PARA TENER ESTE DOCUMENTO LISTO. EL DOCUMENTO ESTARÁ SUJETO A REVISIÓN TANTO DE LOS FUNCIONARIOS COMO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "CUANDO SE VA A ENTREGAR PARA QUE SEA SUJETO AS REVISIÓN DE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, PORQUE SI NOS PRESENTAN ALGO Y MAÑANA NOS LO CAMBIAN, VOLVEMOS A RETROCESO".-----

LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ ALGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "NOSOTROS YA NECESITAMOS VERLO TERMINADO".-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA MANIFIESTA, QUE ES UN PROYECTO QUE SE ESTÁ AFINANDO Y QUE TIENEN EN SU PODER TODAS LAS DIRECCIONES.-----

EL LIC. VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ; MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: LO QUE NOSOTROS QUEREMOS PROPONER ES EL MÉTODO ANTES DICHO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PRIMERO ESPERAR QUE LOS DIRECTORES NOS PASEN TODAS SUS OBSERVACIONES, PARA EVITAR PRECISAMENTE QUE SI USTEDES LO REVISAN EN ESE MOMENTO TENGA UNA MISMA OBSERVACIONES, ESTAMOS FACILITANDO NOSOTROS LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES E INTEGRARLAS AL DOCUMENTO, EL A PROPUESTA ALCALDE MENCIONABA COMO FECHA POSTERIOR AL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESA PODRÍA SER LA FECHA PARA QUE NOSOTROS PONGAMOS YA ESE DOCUMENTO CON TODAS LAS OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL DOCUMENTO".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO



SIGUIENTE: "SI LA FECHA QUE DIERON DE PRÓRROGA PARA QUE LOS DIRECTORES REVISARAN, HICIERAN SUS OBSERVACIONES, PRECISIONES, CONSULTAS Y MODIFICACIONES Y PROPUESTAS, ES EL DÍA 17, ENTONCES QUE LES HAGA ENTREGA, LO REVISAN, YO TUVE UNA REUNIÓN CON ELLOS Y LES PEDÍ ESTA MISMA SITUACIÓN Y SE ABRE LA POSIBILIDAD PARA QUE PREVIO A ELLO, NOS PODAMOS SENTAR Y ACLARAR LAS DUDAS QUE SE TENGAN EN EL INTER, Y QUE EL DESPACHO AUXILIE PARA QUE LAS DUDAS QUE LES GENEREN, LAS PROPUESTAS, Y CONSULTAS QUE TENGAN QUE HACER OBTIENAN LAS ATIENDAN CON ESTE DESPACHO, Y POSTERIOR A LA ENTREGA SE TENDRÍA TIEMPO DE REVISARLO, CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PASADA ESA SEMANA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO".--

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"ME PREOCUPA DEMASIADO, ES UN CONTRATO POR CUANTOS MESES, EN QUE TERMINO ESTA SU CONTRATO, SI ES POR TEMPORALIDAD O POR PRODUCTO TERMINADO, Y SE ME HACE MUY POCO EL AVANCE QUE SE HA TENIDO EN NUEVE MESES, YO QUIERO SABER CUÁNDO ES CUANDO TERMINA EL CONTRATO Y SI TENEMOS DERECHO A QUE SI NO NOS DA LOS RESULTADOS QUE ESPERAMOS O QUE PLANTEARON ELLOS AL VENDER NOS SUS SERVICIOS, TENEMOS UNA FIANZA, MI PUNTO DE VISTA ES ANALIZAR BIEN CUANDO FENECE EL CONTRATO Y CUANDO ES CUANDO VAMOS A TENER EL PRODUCTO TERMINADO, PORQUE SI NO, NOS LA VAMOS A LLEVAR EN REVISIÓN Y REVISIÓN, NADAMAS".-----*

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *NO IMPORTA, LA MISMA LEY ORGÁNICA TE FACULTA, PUEDES IR A REVISAR O A INFORMARTE, ACERCARTE CON EL CONTRATISTA, NO ES LIMITATIVO, POR ESO AL FINAL DE CUENTAS ESTOY EJERCIENDO LOS DERECHOS QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA ME FACULTA, POR ESO YO PEDÍ QUE COMPARECENCIA DESPACHO, INCLUSIVE NO LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO AL FINAL DE CUENTAS FUE A LA EMPRESA A LA QUE SE CONTRATÓ".-----*

LA REGIDORA L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"NADAMAS QUIERO MANIFESTAR LO QUE DICE EL CONTRATO, QUE SU QUINTO PRODUCTO, QUE SE REFIERE A ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN LO ESTARÍA ENTREGANDO A LAS QUINCE SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y PUES SI HACEMOS CUENTAS YA PASARON LAS QUINCE SEMANAS".--*

LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO MANIFIESTA, *" SI SE ATRASÓ EL TRABAJO, NO FUE POR DESCUIDO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE SE HAN DADO MÁS CUESTIONES, HUBO DIRECTORES QUE TUVIERON QUE SER CITADOS MÁS DE DOS VECES, POR LA AMPLITUD DE LOS TEMAS QUE TRAÍAN, ENTONCES EN ACUERDO CON EL DESPACHO, ES POR ESO QUE SE HIZO UNA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA QUE NO HUBIERA NINGÚN PROBLEMA PORQUE AL FINAL DE CUENTAS SE TRATA DE QUE NOS ENTREGUEN UN PRODUCTO QUE REALMENTE LE SIRVA A LA ADMINISTRACIÓN, NO NADAMAS POR ENTREGAR Y POR CUMPLIR CON LOS TIEMPOS".-----*

LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ ALGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"YO INSISTO, EN QUE TENEMOS EMPANTANADOS LOS REGLAMENTOS, HAY REGLAMENTOS QUE SON IMPERANTES QUE YA TENDRÍAMOS QUE ESTAR APLICANDO Y AHÍ ESTAMOS DETENIDOS".-----*

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"CON TODO RESPETO REGIDORA MARTHA, NO ESTÁN EMPANTANADOS, AL FIN DE CUENTAS EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL DESPACHO Y LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EN NINGÚN MOMENTO SE HA EMPANTANADO, LOS REGLAMENTOS HAN IDO SALIENDO, HAN IDO FLUYENDO Y PRECISAMENTE EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN SE VIO EN FÍSICO PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, NO ESTÁN EMPANTANADOS, AL FINAL DE CUENTAS LO QUE SE CONTRATÓ YA SE ESTÁ HACIENDO Y PRECISAMENTE A MÍ LAS FACULTADES QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA, COMO COMISIÓN ES PRECISAMENTE EL SACAR LOS REGLAMENTOS".-----*

LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"SI LO ESTÁN, HAY REGLAMENTOS QUE ESTÁN DETENIDOS, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SEMANA PASADA LA DIRECTORA SE MANIFESTÓ DE QUE ESTABA AQUÍ DETENIDO, LO QUE NADAMAS ME DUERON ES QUE SE ENTREGÓ A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS".-----*

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"CONCLUYÓ PARA DECIR QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS HA ESTADO TRABAJANDO, RECIEN SE APROBO Y PUBLICO EL REGLAMENTO DEEL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, TAMBIEN RECIEN SE APROBARON Y PUBLICARON REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOS CUALES YA ESTÁ SURTIENDO EFECTOS CON SU PUBLICACIÓN, LE VOY A SER SINCERO, Y SEÑALO A TODO EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO QUE ESTÁ TRABAJANDO EL DESPACHO OBTIENAN LAS ATIENDAN CON ESTE DESPACHO, Y POSTERIOR A LA ENTREGA SE TENDRÍA TIEMPO DE REVISARLO, CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PASADA ESA SEMANA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO".--*



NORMAL DE LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, SEAMOS MUY CLAROS Y CORRECTOS, ESTA ADMINISTRACIÓN INICIO SUS FUNCIONES PRECISAMENTE CON UNA LEY ORGÁNICA NUEVA Y ESO EN AUTOMÁTICO IBA A GENERAR EL QUE TENGAMOS QUE ESTAR MODIFICANDO Y ACTUALIZANDO TODOS LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ENTONCES, QUIEN HAYA LEÍDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUE ESTE CONSIENTE QUE ENTRAMOS EN FUNCIONES CON UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DEFINITIVAMENTE, SABIA A LO QUE LE TIRAMOS, A TRABAJAR Y A ACTUALIZAR Y DE IGUAL FORMA TAMBIÉN LOS DIRECTORES DEBERÍAN ESTAR EN ESE ENTENDIDO.-----

ENSEGUIDA EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS C.C. LIC. RUBEN ALONSO FERNÁNDEZ ACEVES Y LIC. VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ; REPRESENTANTES DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN E INICIATIVA LOCAL S.C, QUINES DIERON A CONOCER EL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE HAN VENIDO REALIZANDO EN NUESTRO MUNICIPIO Y PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO COMO FECHA TENTATIVA EL PROXIMO DIA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN HORARIO TENTATIVO EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, SU PROPUESTA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ---

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DE LOS CIUDADANOS SIGUIENTES:** -----

A).- A PROPUESTA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, COMO CONSEJERO TITULAR Y EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO CONSEJERO SUPLENTE. EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ARTICULO 6. FRACCIÓN VI. QUE CITA EN SU LITERALIDAD: *"...EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO Y SE, INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS. "...VI. TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES INTERMEDIOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA..."* **Y** ; -----

B).- A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. COMO CONSEJERO TITULAR.-----

LO ANTERIOR EN APEGO A LA ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO QUE CITA EN SU LITERALIDAD: *"...EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES O REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO..."*-----

EN ESTE APARTADO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE EL PRESENTE PUNTO, **ES EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO 110/IMV/2014, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LE HIZO LLEGAR EL ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI) EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:** -----

"EL QUE SUSCRIBE ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL



CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO ESPERANDO SE ENCUENTRE CON BIENESTAR, ASIMISMO EL HACERLE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO DE LA INCORPORACIÓN DEL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA COMO CONSEJERO TITULAR Y AL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO SUPLENTE QUIENES REPRESENTAN AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, LOS CUALES FUERON ACEPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2014, EN SUSTITUCIÓN DEL ARQ. ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, Y DEL ARQ. RAFAEL VILCHIS, QUE HABÍAN SIDO PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014. CON NUMERO DE ACTA 910. -----

DE IGUAL MANERA DE LA INCORPORACIÓN A DICHO CONSEJO DIRECTIVO DEL ARQUITECTO JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPUESTO POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

PARA CONOCIMIENTO Y DE LO QUE HAYA LUGAR DEL H. AYUNTAMIENTO.----- ANEXO AL PRESENTE:-----

A).- OFICIO COPIA FOTOSTÁTICA EMITIDO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.-----

B). ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL RINCÓN, GTO. -----

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.----- ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.----- ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI)...".-----

ASÍ TAMBIÉN SE CITA EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDO AL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL IMUVI, SUSCRITO POR EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA QUE EL ARQ. RAFAEL VILCHIS POR CUESTIONES INTERNAS HACIA EL COLEGIO, NO PODRÁ FUNGIR COMO CONSEJERO TITULAR DEL IMUVI, Y EL ARQ. ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, POR SER FUNCIONARIO PÚBLICO, NO PODRÁ FUNGIR COMO SUPLENTE, PARA LO CUAL EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, SERÁ EL CONSEJERO ASISTENTE, PARA LO CUAL, HACE LA PROPUESTA DE LOS C.C. ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, COMO CONSEJERO TITULAR Y EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO CONSEJERO SUPLENTE.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "NO TENGO A LA VISTA EL ACTA DE DESTITUCIÓN DE LOS ANTERIORES CONSEJEROS POR PARTE DEL CONSEJO, LOS ANTECEDENTES ÚNICAMENTE REFIEREN QUE UNO SE DA DE BAJA POR SER FUNCIONARIO PÚBLICO Y EL OTRO POR TENER PROBLEMAS INTERNOS EN EL COLEGIO Y NO SÈ SI ESAS SON CAUSALES DE REMOCIÓN, NO SÈ QUÉ DIGA EL REGLAMENTO DEL IMUVI AL RESPECTO, PIDO SE ME JUSTIFIQUE Y FUNDAMENTE ESAS CAUSAS DE REMOCIÓN DE ESTOS CONSEJEROS, SEÑOR SECRETARIO ¿SI SABE LO QUE ES FUNDAR Y MOTIVAR O NO?.-----

LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE AL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SE DIRIJA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON MÁS RESPETO Y USE OTRO TONO DE VOZ.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "EL FUNDAR Y MOTIVAR UN ACTO JURÍDICO NO TIENE NADA DE MALO".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SU CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ARTICULO 6. FRACCIÓN VI. CITA EN SU LITERALIDAD: "...EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO Y SE, INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS. "...VI. TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES INTERMEDIOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA..." **Y A LA FALTA DE LA TOTALIDAD DE ESTOS INTEGRANTES ES POR LO QUE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS ESTÁ HACIENDO LA PROPUESTA Y EN LO QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, ESTE MISMO REGLAMENTO ESTABLECE EN SU CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO QUE CITA EN SU LITERALIDAD: "...EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES O REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO...".** ASÍ TAMBIÉN **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS FUERON PREVIAMENTE APROBADAS POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL IMUVI, COMO ANTECEDE EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2014, Y LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO DEL IMUVI DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, HECHA POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTECEDE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DEL IMUVI DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 70. COPIA QUE SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y QUE HOY, DEJA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTE PUNTO SE REFIERE A LA PROPUESTA DE DOS PERSONAS POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y UNA PROPUESTA DE SU PARTE PARA QUE SE ADHIERAN COMO CONSEJEROS PERMANENTES A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI EN FUNCIONES, Y LA LEY SE LOS PERMITE, EN REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI SE HIZO LA PROPUESTA PARA QUE SE INTEGRARAN ESTOS DOS NUEVOS CONSEJEROS POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y ES LA PROPUESTA QUE ESTÁN PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN QUE ESTÁ DANDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REITERO QUE LA SOLICITUD QUE SE APRUEBE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS QUE HIZO MENCIÓN. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:" *EL ALCALDE DICE QUE ELLOS ESTÁN SOLICITÁNDOLO, PERO AQUÍ DICE QUE ES PROPUESTA DE USTED LA INCORPORACIÓN DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, ADEMÁS EN EL TEXTO DE ESE OFICIO DICE, EL HACERLE DEL CONOCIMIENTO, ÓSEA, ESTÁN DIRIGIENDO EL OFICIO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACERLE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO DE LA INCORPORACIÓN, ASÍ DE YA, COMO QUE EN FACTO YA ESTABA INCORPORADO EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA COMO CONSEJERO TITULAR Y EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA COMO SUPLENTE".*-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,



GTO, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA COMO CONSEJERO TITULAR Y AL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO SUPLENTE QUIENES REPRESENTAN AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, **LOS CUALES FUERON ACEPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2014**, EN SUSTITUCIÓN DEL ARQ. ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, Y DEL ARQ. RAFAEL VILCHIS, QUE HABÍAN SIDO PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSEJO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014. CON NUMERO DE ACTA 910. DE IGUAL MANERA DE LA INCORPORACIÓN A DICHO CONSEJO DIRECTIVO DEL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPUESTO POR SU PERSONA, LO ANTERIOR, OBTIENE SE TIENE QUE AVALAR Y APROBAR POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA DARLE LA FORMALIDAD LEGAL, Y EN APEGO A LO QUE LA LEY ORGÁNICA LES FACULTA COMO AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: *“RESPECTO A LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE PARA INCORPORAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, NO HABRÍA PROBLEMA, ES UNA PETICIÓN, UNA PROPUESTA QUE ESTÁ FACULTADA Y SE HACE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PERO LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LOS QUE SE DAN DE BAJA, VIENDO EL REGLAMENTO DEL IMUVI, NO HAY CAUSAS PARA DAR DE BAJA CONSEJEROS, NO SE SEÑALAN LAS CAUSAS POR DAR DE BAJA, ENTONCES ESTAMOS HABLANDO QUE AQUÍ SE ESTÁ SUSTITUYENDO A DOS PERSONAS ARQ. ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, Y ARQ. RAFAEL VILCHIS, SEGÚN DICEN UNO POR TENER PROBLEMAS CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y EL OTRO POR SER FUNCIONARIO PÚBLICO, PERO NO SON CAUSAS PARA DESTITUIRLOS, ÓSEA, ESO ES LO QUE YO REFIERO, NO HAY EL SUSTENTO, EN ESE PUNTO Y SUPLENIR, ÓSEA, METEN A OTROS DOS PORQUE ESTÁN SUPLENDO A ESTAS DOS PERSONAS, NO HAY ESA FUNDAMENTACIÓN PARA PODER DECIR, “POR TENER PROBLEMAS CON EL COLEGIO SE VA DEL CONSEJO DEL IMUVI”, ES ALGO QUE NO ME QUEDA CLARO.-----*

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“EL CONSEJERO QUE FUNGE COMO SERVIDOR PÚBLICO, ESE SÍ, INMEDIATAMENTE TIENE QUE DARSE DE BAJA DEL CONSEJO, PORQUE ES LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE CIUDADANA, RESPECTO A LA PERSONA QUE NO ESTÁ BIEN CON EL COLEGIO, ESTE DICE QUE POR ALGUNA SITUACIÓN DE FALTA A CUESTIONES DE OBRA PÚBLICA, ETC, ESO TAMPOCO LO PODRÍAMOS ESTABLECER PORQUE NO ESTÁ EN EL REGLAMENTO, PERO SI TENDRÍA EL COLEGIO QUE INFORMAR, QUE LO DIO DE BAJA POR CIERTA CUESTIÓN, Y PRINCIPALMENTE QUE AFECTARA AL ERARIO PÚBLICO, Y QUE PARA ESO SON LAS FUNCIONES DE LOS COLEGIOS, REALMENTE TIENEN QUE REVISAR QUE SUS INTEGRANTES ESTÉN ACTUANDO DENTRO DE TODA LA NORMATIVIDAD Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE, PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, ES OBVIA, PUES SU REPRESENTACIÓN COMO TITULAR DEL IMPLAN SE REFIERE PRECISAMENTE A SITUACIONES DE PLANEACIÓN Y QUE SE ESTÁ HABLANDO DE LOS FRACCIONAMIENTOS IRREGULARES Y DEMÁS, TIENE QUE ESTAR INTEGRADO, PUES YA ESTABA ASISTIENDO EN CALIDAD DE INVITADO, Y HA ESTADO PRESENTE EN LAS REGULARIZACIONES QUE HAN HECHO DE LOMA DEL RIO, SAN CRISTOBAL, Y QUE DENTRO DE LOS PLANES DEL MUNICIPIO SE TIENE QUE ESTAR REGULARIZANDO EN ARAS DE FAVORECER LA PLANEACIÓN DE LA CIUDAD”. -----*

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO PREGUNTO, Y NO ES A LO QUE QUIERO LLEGAR ¿EL*



REGLAMENTO DEL IMUVI SUFRIÓ ALGUNA MODIFICACIÓN DESDE EL 2013 A LA FECHA?, (A MANERA DE ANTECEDENTE SE ASIENTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTA ACTA, QUE LA ÚLTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 76 DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006. Y EL REGLAMENTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO 204, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2004. POR APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDIDO POR EL CIUDADANO ING. JOSÉ VELÁZQUEZ VILLALPANDO).-----

... EL REGLAMENTO ESTABLECE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN ESTE CASO ES EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EL REPRESENTANTE, ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ACTA 910, QUE ERA A LO QUE YO ME ESTABA REFIRIENDO CUANDO LLEGUE, QUE SE CELEBRÓ EL 14 DE AGOSTO DE 2013, Y ESTA FUE LA PROPUESTA DEL ALCALDE, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PERO ES EN BASE A REGLAMENTO, EL TESORERO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, PARA LO CUAL SE PROPONE AL ARQ. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES QUE EN ESTE CASO SON LOS COLEGIOS CIVILES DE SAN FRANCISCO, CON EL TITULAR ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EL SUPLENTE ING. DANIEL GARCÍA GARCÍA, COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NOTARIO LIC. ERNESTO RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, AQUÍ, EN NINGUNA ACTA ANTECEDE QUE HAYA ESTADO PRESENTE SIQUIERA EN EL ACTO DE TOMA DE PROTESTA Y DE INSTALACIÓN Y DE SUPLENTE ESTÁ EL LIC. JOSE LUIS GODÍNEZ LEDEZMA, DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS EL TITULAR ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, SUPLENTE ARQ. RAFAEL VILCHIS QUEZADA, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO TÉCNICO, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, EL REPRESENTANTE DE LA COVEG DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NO ESTÁ AQUÍ NINGÚN OTRO MIEMBRO MAS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO, Y AL REVISAR ESTA ACTA, BUENO, CREO QUE NO ESTAMOS CUMPLIENDO CON LO QUE SE DEBE DE CUBRIR PUESTO QUE NI LAS PERSONAS FUERON LAS QUE VINIERON A TOMAR PROTESTA Y SE INSTALARON Y HAN FIRMADO DE PARTE DEL NOTARIO LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA, PORQUE YO RECUERDO LA PREGUNTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, CON RESPECTO A QUE EL NOTARIO HABÍA ACEPTADO Y EN ESE MOMENTO SE DIJO QUE SI."-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON LA AUSENCIA Y/O TRES FALTAS CONSECUTIVAS A LAS SESIONES DEL CONSEJO, AUTOMÁTICAMENTE ASUME AL CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR SU SUPLENTE, EN ESTE CASO EL LIC. JOSE LUIS GODÍNEZ LEDEZMA.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO PREGUNTARÍA, ¿ES FACULTAD DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, COMO MÁXIMA AUTORIDAD, REMOVER A SUS MIEMBROS POR ALGUNA FALTA GRAVE COMO SUCEDE EN OTROS CONSEJOS?..-----

A CONTINUACIÓN EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, DA INTEGRA LECTURA INTEGRA A LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: -----

"...**ARTICULO 13.** - Son facultades del consejo directivo las siguientes.-----

- I.- Representar legalmente al instituto por conducto de su presidente.-----
- II.- Administrar y resguardar el patrimonio del organismo y realizar los actos de dominio que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del organismo en los términos de la legislación aplicable.-----
- III.- Aprobar la estructura orgánica y funcional del instituto mediante la expedición de un reglamento interior.-----
- IV.- Aprobar y evaluar las políticas y proyectos de inversión del instituto.-----
- V.- Aprobar planes y programas del instituto y establecer las bases de participación social en su elaboración.-----
- VI.- Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y económica del organismo.-----
- VII.- Aprobar las políticas y procedimientos de comercialización y administración crediticia del instituto.-----



VIII.- Aprobar y someter a consideración del ayuntamiento el presupuesto anual del instituto, para su aprobación.-----

IX.-Revisar y en su caso aprobar los estados financieros del instituto, remitiendo copia al ayuntamiento y a la contraloría municipal.-----

X.- Aprobar el otorgamiento y obtención de créditos con apego a las disposiciones legales aplicables.-----

XI.- Establecer las condiciones a los contratos que celebre el instituto con los particulares, conocer y aprobar los convenios de coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de cumplir con el objeto del instituto.-----

XII.-Solicitar al ayuntamiento por conducto del presidente del consejo, la expropiación, ocupación temporal total o parcial de bienes en la limitación de reserva de dominio, en los términos de ley para integrar las reservas territoriales destinadas a la vivienda y la ordenación de los asentamientos humanos irregulares.-----

XIII.- Conceder licencia para separarse de su cargo a sus integrantes por causa justificada. Hasta por 3 meses.-----

XIV.- Determinar las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo colectivo o individual con el personal del organismo, así como el monto de las prestaciones sociales, sueldos y salarios.-----

XV.- Otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, con las facultades y limitaciones que juzgue conveniente.-----

XVI.- Otorgar poderes para ejercer actos de dominio, facultades que otorgara al presidente y al tesorero de forma mancomunada. -----

XVII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento objeto del instituto.-----

Y... AL FINAL DE CUENTAS PUDIÉRAMOS ENCUADRAR EL SUPUESTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE LO MARCA COMO UNA CONDICIONANTE QUE NO SEA PROPUESTO, ES DECIR, AL MOMENTO DE LA PROPUESTA NO DEBE OCUPAR NINGÚN CARGO PÚBLICO, OBIAMENTE AL MOMENTO QUE FUE NOMBRADO COMO TITULAR EL ARQ. FABIÁN ROLANDO GARCÍA, NO ERA FUNCIONARIO PÚBLICO Y DESPUÉS SE INTEGRA AL DIF, QUE AQUÍ ME QUEDA LA DUDA SI PUDIÉRAMOS TOMAR ESA REFERENCIA Y CON ESA, A LO MEJOR PUDIÉRAMOS SALVARLO Y CON RESPECTO AL SUPLENTE, NO ES FACULTAD DEL CONSEJO REMOVERLO O DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DESIGNAR SU REMOCIÓN O PORQUE TIENE PROBLEMAS INTERNOS, A ESO ES A LO QUE YO VOY, EL CONSEJO NO PUEDE REMOVER, EL MISMO DIRECTOR DEL IMUVI, DICE QUE NO SE PODRÍA REMOVER Y PARA ELLO SE TENDRÍA QUE HACER UNA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO. -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL IMUVI, EN ARTÍCULO 13. DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO. EN SU FRACCIÓN XVII. CITA " LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO OBJETO DEL INSTITUTO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA:

"EL OBJETO DEL INSTITUTO NO ES REMOVER A UN COLEGIADO PORQUE TIENE PROBLEMAS INTERNOS, SU OBJETO ¿CUÁL ES?. EL SÍNDICO RESPONDE QUE AL SER SUPLENTE DE UN TITULAR Y ESTE COMO SUPLENTE NO ACUDE, ES POR ELLO QUE TAMBIÉN DEBIDO A ELLO SE ESTÁ GENERANDO UNA NUEVA PROPUESTA.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CITA EL ARTÍCULO 12 DEL REFERIDO REGLAMENTO. -----

"...ARTICULO 12. - La falta consecutiva a 3 reuniones de consejo, sin causa Justificada, se Tendrá como ausencia definitiva debiéndose llamar al suplente para que entre en ejercicio definitivo.-----

Se procederá de igual manera, cuando en el lapso de 1 año acumule 6 o más Inasistencias. -----

Tratándose del presidente o tesorero una vez integrado sus respectivos suplentes al consejo directivo, por mayoría de votos será la designación de dichos cargos. -----

Las faltas temporales por licencia, permisos o causa justificada del presidente del consejo, hasta por 2 meses serán cubiertas por el director, las de los demás integrantes serán cubiertas por sus suplentes previa citación".-----.



... Y SI USTEDES EN EL CONSEJO, DETERMINARON QUE UN FULANO TIENE TRES FALTAS CONSECUTIVAS, PUES ESA ES LA CAUSA, PARA DARLO DE BAJA Y NO EL PROBLEMA QUE TENGA CON EL CONSEJO".-----

EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "PROBAMENTE ESE PUDO HABER SIDO EL PROBLEMA, EN NO ACLARAR POR PARTE DEL DIRECTOR DEL IMUVI ESA SITUACIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SI NO LO QUIEREN APROBAR NO HAY PROBLEMA, PROPONGO SE LES ACLARE ESTE PUNTO Y SE LES FUNDAMENTE LA RAZÓN, Y NO NOS ENFRASQUEMOS EN UNA DISCUSIÓN QUE AL FINAL DE CUENTAS NO VA A RECAER EN NINGÚN ACUERDO, YO COMO INTEGRANTE DE SE CONSEJO, ME LLEVO LA ENCOMIENDA DE TRATAR ESTA SITUACIÓN ANTE EL CONSEJO".-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "CON TODO RESPETO, Y SIN EL AFÁN DE OFENDER, ESTA ACTA DEL CONSEJO DEL IMUVI, LA ELABORARON Y PARA QUE USTEDES PUDIERAN LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO, PUES ME IMAGINO QUE TUVIERON MUCHO TIEMPO PARA ANALIZARLO, PUESTO QUE DESDE EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE SE LES NOTIFICO, Y YO EN CINCO MINUTOS PUDE VER LA NORMATIVIDAD QUE LES APLICA, POR FAVOR, ÓSEA, PRIMERO COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEBEMOS BASARNOS EN UN MARCO JURÍDICO, DE AHÍ PARTIMOS, SI EL MARCO JURÍDICO NO LO ESTABLECE, USTEDES DAN PAUTA A QUE GENEREMOS ESTAS DISCUSIONES Y A SUBIR ESTOS TEMAS QUE NO ESTÁN REVISADOS JURÍDICAMENTE Y SEÑORES, TENEMOS ABOGADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, NADAMAS ESE ES MI COMENTARIO".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "MI PROPUESTA ES, SE DEJE SIN EFECTO ESTE PUNTO, SE PERFECCIONE Y SE SUBSTANCIE, PARA ESTABLECER EN ACTA EL FUNDAMENTO CORRECTO".-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; DE LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: A PROPUESTA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, COMO CONSEJERO TITULAR Y EL ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA, COMO CONSEJERO SUPLENTE Y; A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. COMO CONSEJERO TITULAR. LO ANTERIOR HASTA EN TANTO SE PERFECCIONE, SE SUBSTANCIE, Y SE FUNDAMENTE JURÍDICAMENTE DICHA PROPUESTA Y EN ATENCIÓN A LAS RAZONES EXPUESTAS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU OCTAVA ETAPA, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA; 4411; DENOMINADA: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$136,258.08.**-----

EN ESTE APARTADO EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, MANIFIESTA QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE



\$136,258.08, PARA APLICARSE EN BENEFICIO DE SIETE ACCIONES, SOLICITADAS POR LAS SIETE COMUNIDADES SIGUIENTES: -----

BARRERA DE LOS GAMIÑO. MANIFIESTA EN RELACIÓN A ESTA SOLICITUD, QUE ANTERIORMENTE SE OTORGÓ UN APOYO DE MATERIAL PARA EL BAÑO DE PREESCOLAR QUE MANEJA CONAFE, HABIENDO CONCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO, FALTANDO AUN LAS DIVISIONES Y PUERTAS, CUYA PETICIÓN ACTUAL CONSISTE EN PUERTAS PARA ESCUELA POR UN MONTO DE **\$9,000.00**.-----

SAUZ VIEJO. PISO PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES POR UN MONTO DE **\$9,000.00**.-----

CENTRO DEL MEZQUITILLO ANTECEDE QUE CON EL PRIMER APOYO OTORGADO NO ALCANZARON A CUBRIR SU NECESIDAD, Y EL SEGUNDO APOYO CONSISTE EN MATERIAL PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL CENTRO DE SALUD **\$2,500.00**.-

EL TOMATE MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE **\$57,758.08**, CUYO PRESUPUESTO QUE DA SAPAF, ES DE MAYOR ALCANCE CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$190,000.00 PESOS, PERO EL RESTO DE LOS CONCEPTOS, LOS COMPONE EL MATERIAL, LA MAQUINARIA, Y DE ACUERDO A LO QUE SE PLANTEÓ CON EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA PODERLE DAR, UNA RESPUESTA A ESTA PETICIÓN, ES QUE SI EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, TENÍA DIFICULTAD POR ATENDER ESA SOLICITUD, LO PUDIERA HACER PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS, LO QUE SE REFIERE AL TRABAJO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, Y ARRIMAR EL MATERIAL, POR LO QUE LA CANTIDAD DE \$57,758.08, CORRESPONDEN PRÁCTICAMENTE A LO QUE ES TUBERÍA, MEDIDORES, CAJA DE VÁLVULAS ETC. -----

JESÚS DEL MONTE INFORMA QUE YA SE HABÍA OTORGADO EL APOYO CON ENMALLADO DE LA SUPERFICIE, DEBIDO A QUE NO TIENE UN BARDEADO PERIMETRAL, Y DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO SOLO Y SIN FUNCIONAMIENTO, FUE BANDALIZADO, Y EN ESTE MOMENTO REQUIEREN EL APOYO EN VIDRIOS PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES POR UN MONTO DE **\$800.00**.-----

BARRIO DE GUADALUPE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN UNA ZONA QUE ESTÁ A UN COSTADO DEL TANQUE ELEVADO Y FRENTE AL TEMPLO, CUENTA CON UN VISTO BUENO DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A QUE PUEDAN REALIZAR ESA OBRA AHÍ, CUYO MONTO ASCIENDE A **\$12,200.00**. -----

LA ESTACIÓN . ANTECEDE QUE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2014, SE OTORGÓ UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 COMO PARTE DEL RECURSO QUE TIENE PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LO QUE FUE LA REPARACIÓN DE LA BOMBA, HABIÉNDOSE INVERTIDO MÁS EN ESA REPARACIÓN, Y QUE FINALMENTE NO TUVO LA DURABILIDAD QUE SE ESPERABA, A CASI UN MES, TUVIERON PROBLEMAS CON EL ABASTO DE AGUA EN EL POZO Y LA COTIZACIÓN ES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA NUEVA PARA EL POZO, TOMANDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ES QUE SE PROPONE OTORGAR DE APOYO POR UN MONTO DE **\$45,000.00**, RECORDANDO QUE EN SU MOMENTO SE BUSCÓ LA OPCIÓN, QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SE HICIERA CARGO DE MANERA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN EMBARGO EN ESE MOMENTO SE ESTABA RESOLVIENDO EL TEMA DEL MAGUEY Y NO ESTABA AÚN CONSOLIDADO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SE RESOLVIÓ DARLE EN ESE MOMENTO, EL APOYO DE LOS \$20,000.00 PESOS; CON ESTE ANTECEDENTE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTOS APOYOS. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"RESPECTO AL TEMA DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, SIN MAS NO RECUERDO EL AÑO PASADO LES APOYAMOS CON UN SUBSIDIO DE MÁS DE 150 MIL PESOS PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O ALGO POR EL ESTILO, VEMOS A UNA COMUNIDAD QUE SE ESTÁ ATRASANDO EN SITUACIONES DE SERVICIOS PARA LOS MISMOS HABITANTES, AL FIN DE CUENTAS SIEMPRE SALIMOS AL QUITE COMO AYUNTAMIENTO, AHÍ ES LA MISMA SITUACIÓN QUE EN EL MAGUEY, HAY QUE EJERCER PRESIÓN, NO SÉ SI HAYA LA FACTIBILIDAD POR PARTE DE LA COMUNIDAD PARA ENTREGAR EL POZO, ESTE SERÍA EL MOMENTO PROPICIO"*.-----



EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA LA COMUNIDAD Y EL PROPIO COMITÉ DE AGUA POTABLE, LE HAN EXPRESADO SU INTERÉS, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE QUE EL POZO PUDIERA SER ADMINISTRADO DIRECTAMENTE POR EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, SE HA BUSCADO NO AVANZAR EN ESE TEMA HASTA EN TANTO, SE TENGAN RESUELTOS A OTRAS COMUNIDADES COMO LO ES EL MAGUEY, ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO EN BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, ES POR ELLO QUE NO SE TOMÓ ESA DECISIÓN, EL TEMA DEL DRENAJE INFLUYE EN LA POSIBILIDAD DE QUE EL SAPAF SE HICIERA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL POZO, ES PORQUE EL DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN ESTÁ TOTALMENTE COLAPSADO, ES UNA PROBLEMÁTICA MUY FUERTE, POR LO QUE EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, DE MANERA INMEDIATA TENDRÍA QUE DESTINARLE RECURSOS PARA REHABILITAR REDES DE AGUA, DRENAJE, Y DE MANERA INMEDIATA NO FUE CONSIDERADA COMO FACTIBLE POR PARTE DEL SISTEMA.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA, ESTA SITUACIÓN PUDIERA DARSE DE MANERA PAULATINA, ES DECIR, GENERAR UN CONVENIO CON EL COMITÉ DE AGUA DE LA ESTACIÓN, Y ELLOS SUBSANEN SU SITUACIÓN, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁN BATALLANDO POR LA SITUACIÓN DEL POZO, EL EQUIPAMIENTO Y DEMÁS ASPECTOS, SITUACIÓN QUE SE ESTARÍA GENERANDO EN OTRAS COMUNIDADES MÁS.-----

EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, AGREGA QUE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, YA SE LE HABÍA APOYADO A ESTA COMUNIDAD, MEDIANTE LA CONDONACIÓN DE UN ADEUDO DEL QUE FINALMENTE SE TUVO LA RECUPERACIÓN, POSTERIORMENTE FUE EL APOYO CONSISTENTE EN \$20,000.00 PARA LA REPARACIÓN DE LA BOMBA, DEL CUAL LA COMUNIDAD INVIRTIÓ OTRO TANTO, TRAYENDO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE TODO EL INTENTO QUE HICIERON POR PONER A FUNCIONAR LA BOMBA, LO QUE RECAYÓ EN VARIOS GASTOS. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, ES UNA ZONA EN DESARROLLO QUE REQUIERE BASTANTE INVERSIÓN, ES CONVENIENTE LA ENTREGA DEL POZO AL SISTEMA DEL SAPAF, EL DRENAJE DE ESA COMUNIDAD, ES UNA OBLIGACIÓN DEL SISTEMA, ES UN PROBLEMA QUE SE ACRECENTARÍA MÁS QUE EN EL MAGUEY, NO SE PUEDEN QUEDAR SIN AGUA, PROPONE SE REALICE UN ANÁLISIS PARA QUE REALMENTE SE INSTALE LA BOMBA QUE DEBE SER, PORQUE EL SISTEMA DEL SAPAF, NECESITA BOMBAS EFICIENTES Y ESPECÍFICAS PARA QUE FUNCIONE CON SU TELEMETRÍA Y DEMÁS ES PREFERIBLE DARLE AL APOYO Y DEJAR FUNCIONANDO EL POZO CON UN EQUIPO BUENO Y QUE EMPIECEN A GENERAR LO RELATIVO AL DRENAJE.-----

EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, AGREGA QUE UN PRINCIPIO EL PROYECTO DEL DRENAJE DE ESTA COMUNIDAD, CONSIDERABA UNA PLANTA TRATADORA, ACTUALMENTE YA MODIFICADO ESE PROYECTO, HABRÍA LA POSIBILIDAD DE CONECTARSE CON EL COLECTOR QUE VA SOBRE EL LIBRAMIENTO SUR, EN EL QUE SE CONECTÓ LA AMPLIACIÓN DE LO QUE ES LA OBRA DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. LA PROPUESTA SERÍA, SI SE CONSIDERA EL DRENAJE EN LA ESTACIÓN, NO CONSTRUIR PLANTA TRATADORA, SINO YA CONECTARLO A ESE MISMO COLECTOR. LO QUE SIGNIFICARÍA UNA REDUCCIÓN DEL COSTO MUY CONSIDERABLE.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO EN OTORGAR APOYO A ESTA COMUNIDAD, PROPONE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y RESPETANDO LA COMPETENCIA Y AUTONOMÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, SE DIRIJA PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOMETA APROBACIÓN DEL CONSEJO, DE INICIO CON EL ANÁLISIS DE ESTA SITUACIÓN Y EMPIECE A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES, CON LA POSIBILIDAD DE QUE TOME BAJO SUS RIENDAS LO QUE ES AL AGUA Y EL POLO DE DESARROLLO Y DETONANTE DE LO QUE VA A SER LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, QUE EN UN



FUTURO MUY PRÓXIMO SERÁ UNA COMUNIDAD IMPORTANTE PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SE MANIFIESTA A FAVOR EN APOYAR QUE TENGAN SU POZO, EN BUENAS CONDICIONES, AL FINAL DE CUENTAS EL SAPAF TIENE DIFERENTES TIPOS DE BOMBAS SUMERGIBLES EN SU ALMACÉN, ES POSIBLE QUE NO QUIERA RECIBIRLE PORQUE TENDRÁ QUE ANALIZAR TAMBIÉN LAS CUESTIONES DE DRENAJE Y AL FINAL DE CUENTAS LA MÁXIMA AUTORIDAD ES ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

- **LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE, ES EL H. AYUNTAMIENTO, LA MÁXIMA AUTORIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE NO HAY DINERO QUE ALCANCE PARA TODO LO QUE SE TIENE QUE HACER EN EL MUNICIPIO, FINALMENTE ES SABIDO QUE LAS FINANZAS DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, SON UNA DE LAS MEJORES, HABLA DE UN TRABAJO QUE GENERA BUENOS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS, NO ÚNICAMENTE OPERATIVOS, SERÍA IMPORTANTE RESALTAR QUE EL REGIDOR COMISIONADO AL SAPAF, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LO TRANSMITA, SITUACIÓN QUE ALGUNA VEZ SE COMENTÓ CON EL ANTERIOR DIRECTOR Y QUE EN ESTE MOMENTO SE PODRÍA DAR A CONOCER A LA NUEVA DIRECTORA, LO QUE RESPECTA AL SAPAF EN LA ZONA RURAL, HABRÍA QUE FIJAR UNA FECHA PARA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, DONDE SE GENEREN CINCO ACUERDOS PRIORIZADOS, FUNDAMENTADO Y MOTIVADO Y DIRIGIRLO AL CONSEJO DE SAPAF Y AL DIRECTOR, PORQUE FINALMENTE TODO LO QUE ACORDAMOS EN ESTA MESA, TOCANTE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, *"SE QUEDA EN EL AIRE, POR NO DECIR EN EL AGUA"*.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SUGIERE QUE EL APOYO A LA COMUNIDAD LA ESTACIÓN, QUEDE CONDICIONADO A GENERAR ESE VÍNCULO ENTRE LA COMUNIDAD, EL AYUNTAMIENTO Y EL SISTEMA PARA LA INCORPORACIÓN DEL POZO.

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, DICE NO ESTAR DE ACUERDO EN QUE SEA CONDICIONADO, DE TODOS MODOS HABRÁ QUE APOYÁRSELE PARA QUE TENGAN AGUA, Y DICE ESTAR DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON RESPECTO QUE SE GIRE UN OFICIO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL SAPAF. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA; PRIMERO: AUTORIZAR LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU OCTAVA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DENTRO DE LA PARTIDA; 4411; DENOMINADA: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$136,258.08. PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO
BARRERA DE LOS GAMIÑO	PUERTAS PARA ESCUELA	\$9,000.00
SAUZ VIEJO	PISO PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$9,000.00
CENTRO DEL MEZQUITILLO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TECHADO DE CENTRO DE SALUD	\$2,500.00
EL TOMATE	MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	\$57,758.08
JESÚS DEL MONTE	VIDRIOS PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$800.00
BARRIO DE GUADALUPE	MANTENIMIENTO DEL JARDÍN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$12,200.00
LA ESTACION	ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA POZO	\$45,000.00
		\$136,258.08



Y SEGUNDO: APRUEBA GIRAR UN OFICIO AL LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, CON LA FINALIDAD DE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, EN ANÁLISIS RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF). ASI COMO LA RECEPCIÓN DEL POZO DE ESA MISMA COMUNIDAD. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1, 403,001.00. (SE ANEXA COPIA DEL OFICIO DE SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL NÚMERO DSYR/1710/2014).-----

APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
61402	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
71405	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$467,667.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$467,667.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$467,667.00

EL **C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES", MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DENOMINADOS: "MAÍZ LAS FUENTES" Y "TRACTOR AVIÑA". CUYO CONCEPTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA ES APOYAR LA PRODUCCIÓN EN LA ZONA EVENTUALMENTE POR LA POSIBILIDAD DEL RETORNO DE LOS MIGRANTES O POR LAS FAMILIAS DE LOS MISMOS QUE AQUÍ ESTÁN VIVIENDO INCENTIVANDO LA ECONOMÍA DE ESAS FAMILIAS, Y COMO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, A CONTINUACIÓN DESCRIBEN LAS ACCIONES A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: -----

"PROYECTO MAIZ LAS FUENTES":ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA MODELO 285; CARACTERÍSTICAS: CLASSIC 4WD DOBLE TRACCIÓN, MOTOR DE 4 CILINDROS ASPIRACIÓN DE NATURAL DE 80HP DIRECCIÓN HIDROESTETICA, TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE CON VELOCIDAD DE 540 PM, 8 VELOCIDAD DE AVANCE Y DOS DE REVERSA CON PALANCAS CENTRALES, EQUIPADO CON ROLLO BAR, UNA CAJA DE VALVULAS Y 6 CONTRAPESOS DELANTEROS, 4 TRASEROS, RODADO TRASERO: 15.5-38; DELANTERO: 12-4-24 SOMBRA METÁLICA Y TERCER PUNTO; ARADO HIDRÁULICO; **GASTOS EN MANO DE OBRA CONSISTENTES EN:** ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO; PLAN DE NEGOCIOS, CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA EMPRESA Y;---- **ADQUISICIÓN DE MATERIALES:** LETRERO INFORMATIVO Y SEMILLA DE MAÍZ; **EL**



DESGLOSE DE APORTACIÓN SERÁ COMO SIGUE: APORTACIÓN FEDERAL: \$131,000.00; APORTACIÓN ESTATAL \$131,000.00; APORTACION MUNICIPAL: \$80,000.00 Y APORTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES LA CANTIDAD DE \$131,000.00 **CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$473,000.00.** -----

“PROYECTO TRACTOR AVIÑA”: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA MODELO 6425, CARACTERÍSTICAS: DOBLE TRACCIÓN HC, CON MOTOR TURBO CARGADO 4 CILINDROS, DE 105 HP, TRANSMISIÓN SYNCRHONPLUS DE 12 VELOCIDADES DE AVANCE Y 4 DE RESERVA, EMBRAGUE TIPO PERMAEMBRAGUE II, MULTIDISCO HÚMEDO DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO AUTOAJUSTABLE, TOMA DE FUERZA DE 90 HP, SISTEMA HIDRÁULICO TIPO DE CIRCUITO DE CENTRO CERRADO, FLUJO CONSTANTE, NEUMÁTICOS TRASEROS 13.6 X46, NEUMÁTICOS DELANTEROS 13.6X38, DESPEJE MÍNIMO AL SUELO 480 MM, 8 CONTRAPESOS DELANTEROS Y 4 TRASEROS, BARRA CONTRA VOLCADURAS, TOLDO DE LUJO Y ACCESORIOS DE FÁBRICA; **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RASTRA DE TIRO HIDRÁULICA MODELO RT2826 PLUS** DE 26 DISCOS DE 26X4 CON LLANTAS; **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE ARADO HIDRÁULICO** DE 4 DISCOS DE 71 CM X635 CM, 28X ¼ Y CILINDRO HIDRÁULICO DE 3X8 PESO APROXIMADO DE 650 KG; **ADQUISICIÓN DE UN MAQUINA SEMBRADORA LC-2008-NA A/JM;** **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA CULTIVADORA** DE HILERAS MODELO 812 DE 6 SURCOS, ANCHO DE 4,050 MM, MONTADA SOBRE BASTIDOR DE PTR 3X3 SEPARACIÓN DE SURCO 2840; **GASTOS EN MANO DE OBRA CONSISTENTES EN:** ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO; PLAN DE NEGOCIOS, CONSTITUCIÓN FORMAL DEL GRUPO Y; **ADQUISICIÓN DE MATERIALES:** LETRERO INFORMATIVO DE OBRA Y **EL**

DESGLOSE DE APORTACIÓN SERÁ COMO SIGUE: APORTACIÓN FEDERAL: \$336,667.00; APORTACIÓN ESTATAL: \$336,667.00; APORTACIÓN MUNICIPAL: \$79,999.00 Y APORTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES LA CANTIDAD DE \$336,667.00 **CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,090,000.00.** -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$1, 403,001.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL “PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES”, PROYECTOS PRODUCTIVOS “MAÍZ LAS FUENTES” Y “TRACTOR AVIÑA”. LOS CUALES SERAN APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
61402	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00
71405	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4311	S0008	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$467,667.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$467,667.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$467,667.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$467,667.00

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

F.F.	U.R.	A.F.	PART	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
------	------	------	------	----------	----------	---------



61402	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	3.2.1	6261	S0117	CAMINOS RURALES	\$2,500,000.00
-------	---------------------------	-------	------	-------	-----------------	----------------

CUENTA DE INGRESO:-----

C.R.I.	F.F	CONCEPTO	IMPORTE
830101	61402	CONVENIOS ESTATALES	\$2,500,000.00

EN ESTE APARTADO **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA SOLICITADA ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL 2014, Y DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA COMUNIDAD DEL LIEBRERO A MEXIQUITO PRIMERA ETAPA, EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. (SE ANEXA PROYECTO DE CONVENIO A CELEBRAR CON SDAYR Y EL CUAL NO ESTÁ PROPIAMENTE FORMALIZADO DICHO CONVENIO , ESTE SE FORMALIZARÍA UNA VEZ QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO HAYA AUTORIZADO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$2,500,000.00.**, ESTE ES UN PROGRAMA PESO A PESOS, 50% MUNICIPAL, Y 50% ESTATAL. -----

EN ESTE APARTADO **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, ANTECEDE QUE EL PASADO 14 DE FEBRERO DE 2014, SE EXPIDIERON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL 2014, EN LAS CUALES SE ESTABLECE LA MECÁNICA OPERATIVA QUE REGIRÁ EL FUNCIONAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES, Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE APOYO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HIZO, EN UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL REFERIDO PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN, ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DE LA SDAYR EN APOYAR AL MUNICIPIO CON RECURSOS ECONÓMICOS, PARA REALIZAR DICHAS ACCIONES, **LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA DEL LIEBRERO A MEXIQUITO PRIMERA ETAPA**, Y SERÁ EL MUNICIPIO QUIEN SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A SI ESTE ES UN DINERO QUE VIENE DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERO DE UN PROGRAMA FEDERAL, EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SEÑALA QUE ES UN PROGRAMA PROPIO DEL ESTADO HAY UNA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN ESE PROGRAMA Y DE ALGUNA MANERA POR LAS GESTIONES HECHAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE RESERVÓ ESE RECURSO PARA EL MUNICIPIO CON EL COMPROMISO DE APORTAR OTRO TANTO IGUAL PARA ALCANZAR UNA PRIMERA ETAPA, SON OCHO KILÓMETROS LOS CUALES NO ALCANZARÍA A LLEGAR AL MEXIQUITO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL 2014, Y DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA COMUNIDAD DEL LIEBRERO A LA COMUNIDAD DE EL MEXIQUITO PRIMERA ETAPA, EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS CUALES SERAN APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



CUENTAS DE EGRESO:-----

F.F.	U.R.	A.F.	PART	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	3.2.1	6261	S0117	CAMINOS RURALES	\$2,500,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

C.R.I.	F.F	CONCEPTO	IMPORTE
830101	61402	CONVENIOS ESTATALES	\$2,500,000.00

DE LA MISMA MANERA EL MONTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL POR UN TOTAL DE \$2,500,000.00 SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO 2 FORTAMUN 2014, UR 3111-3102 OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMA S0117, PARTIDA 6261, PARA EL MISMO PROPÓSITO.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL REINTEGRO A LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$349,853.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 50% DE LA APORTACIÓN FEDERAL, DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SONORA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES. LO ANTERIOR DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES EXPRESAS POR EL C. REFUGIO GUERRERO PORRAS, REPRESENTANTE DEL CLUB DE MIGRANTES, DADAS A CONOCER EN OFICIO ADJUNTO DSYR/1760/2014), QUE REMITE EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE LO MANIFESTADO EN SU ESCRITO EL SEÑOR REFUGIO GUERRERO PORRAS, REPRESENTANTE DEL CLUB DE MIGRANTES SIGNIFICA UN RECHAZO A LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SONORA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, EL CUAL SOLICITÓ LA CANCELACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA SU REALIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, DEBIDO A NO SE HABÍA TENIDO UNA RESPUESTA POSITIVA CON LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS, Y COMO YA SE TENÍA UN CONVENIO, SE HABÍA RECIBIDO EL 50% DEL RECURSO FEDERAL Y AL NO EJECUTARSE LA OBRA, SE TENDRÍA QUE HACER EL REINTEGRO A LA FEDERACIÓN DERIVADO DE ESTA APORTACIÓN QUE YA SE TENÍA.-----

EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, AGREGA QUE A LA FECHA NO HA HABIDO NINGUNA AFECTACIÓN AL ERARIO DEL MUNICIPIO, CON RESPECTO A LA GENERACIÓN DE INTERESES, NI TAMPOCO SE AVANZÓ EN EL PROCESO TAMPOCO SE GENERÓ CONTRATO ALGUNO PARA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CUESTIONA LA POSIBILIDAD QUE ESTE RECURSOS, PUDIERA APLICARSE A ALGÚN OTRO PROYECTO, **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** RESPONDE QUE NO ES POSIBLE.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE SU PARTE, EN RE DIRECCIONAR Y/O DESTINAR ESE DINERO PARA UNA OBRA DE ALGUNA OTRA COMUNIDAD, **EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ,** RESPONDE QUE EL ORIGEN DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ES A TRAVÉS DE COMITÉ DE VALIDACIÓN (COVAM) , ES POR ELLO QUE EL RECURSO QUE DISPONE SEDESOL PARA LO QUE ES EL PROGRAMA ESTE AÑO, YA ESTÁ COMPROMETIDO EN SU TOTALIDAD, EN SU MOMENTO POR PARTE DE ESTAS AUTORIDADES SE LES MANIFESTÓ QUE YA NO SE IBA A EJECUTAR ESTA OBRA , Y COMO YA ESTABA REASIGNADO EL RECURSO QUE TENÍAN ELLOS, POR LO QUE NO ACEPTARÍAN UNA PROPUESTA ADICIONAL ADEMÁS QUE EL COVAM, TÉCNICAMENTE YA NO TENDRÍAN EL RECURSO PARA ASIGNAR.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE HIZO UNA SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN PARA QUE LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PARTE FEDERAL, FUERA EN MAYOR PROPORCIÓN SITUACIÓN QUE



FUE RECHAZADA, SOLAMENTE FUE SOLVENTADA CON UNA FE DE ERRATAS RESPECTO AL MONTO DE APORTACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, Y HASTA EL AÑO SIGUIENTE PODRÍA UNA NUEVA POSIBILIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA EL REINTEGRO A LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$349,853.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 50% DE LA APORTACIÓN FEDERAL, DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SONORA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES. LO ANTERIOR DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES EXPRESAS POR EL C. REFUGIO GUERRERO PORRAS, REPRESENTANTE DEL CLUB DE MIGRANTES, DADAS A CONOCER EN OFICIO ADJUNTO DSYR/1760/2014), QUE REMITE EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,316,477.13, APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
61402	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
71405	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$438,825.71
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$438,825.71
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$438,825.71

EL **C.P CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES", PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL PARAÍSO, COL. VALLE DEL ORO. PARA LO CUAL SE ANEXO OFICIO DSYR/1715/20149, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, -----

LA **REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, CUESTIONA SI EL RECURSO DE LOS MIGRANTES, PUEDE SER DESTINADO A ESTA OBRA, **EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**, RESPONDE QUE LA SOLICITUD EMANA DE UN CLUB DE MIGRANTES, LA BONDAD DE ESTE PROGRAMA, NO RESTRINGE EN CUANTO A SU APLICACIÓN Y/O TIPO DE OBRA, PRÁCTICAMENTE, CUALQUIER PROYECTO PUEDE SER APOYADO Y AVALADO, YA SEA PRODUCTIVO, DE PAVIMENTACIÓN O DE INFRAESTRUCTURA, EXCEPTO PARA TEMPLOS.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE ESTE PROYECTO DE OBRA DERIVA DE LA SOLICITUD DE UN CLUB DE MIGRANTES, EL CUAL SE ENLISTO CON ALGUNOS OTROS, Y CUESTIONA PORQUE, ESTÁ SIENDO, ESTÁ CONSIDERADO COMO



UNA OBRA PRIORITARIA. **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, RESPONDE QUE TODOS LOS PROYECTOS ENLISTADOS, SON OBRAS PRIORITARIAS, Y SI ESTA CUMPLEN CON TODO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN, ES DECIR, EL CLUB DE MIGRANTES HACE LA SOLICITUD DE LA OBRA, PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE LE SOLICITA EL EXPEDIENTE DE OBRAS PÚBLICAS, SE PRESENTA, SE VALIDA Y UNA VEZ QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COVAM, SE COMPROMETE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CUATRO PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA, SI EL CLUB DE MIGRANTES, ESTÁ AQUÍ EN EL MUNICIPIO ò EN LOS ESTADOS UNIDOS, **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, RESPONDE QUE DEL CLUB ES DE MIGRANTES, ALGUNOS RADICAN EN LOS ESTADOS UNIDOS, OTROS VIVEN AQUÍ, Y ALGUNOS OTROS TIENEN A SU FAMILIARES AQUÍ QUE LOS REPRESENTAN, NO HAY RESTRICCIÓN, NI NINGUNA LIMITANTE PARA QUE UN CLUB DE MIGRANTES QUE ESTÁ EN CHIAPAS APOYE A UNA OBRA QUE ESTÁ EN COAHUILA, POR DECIR UN EJEMPLO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 8 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL INTERÉS PERSONAL QUE TIENE EN EL PRESENTE ASUNTO, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$1,316,477.13, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES", PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL PARAÍSO. COL. VALLE DEL ORO. LA CUAL SERÁ APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
61402	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71
71405	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.1.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$438,825.71

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$438,825.71
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$438,825.71
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$438,825.71

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$889,533.54. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
-------	------	------	------	------	----------	---------



11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$234,033.54
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$655,500.00

CUENTAS DE INGRESO:

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$234,033.54
61402	830201	CONVENIO ESTATALES	\$655,500.00

EL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE SOLICITA OBRAS PÚBLICAS, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARIÁS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA LO CUAL SE ANEXO COPIA DE OFICIO OPM/0975/2014 SIGNADO POR EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL CONVENIO). EL MONTO TOTAL DE OBRA ES POR \$1,100,000.00 PESOS LA PARTE MUNICIPAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$234,033.54, Y EN UNOS DE LOS SIGUIENTES INCISOS, SE ESTÁ COMPLETANDO LA CANTIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO, AQUÍ SE ESTÁ CONTEMPLANDO LA APORTACIÓN COMPLETA DEL ESTADO Y UNA PARCIALIDAD DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$889,533.54, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARIÁS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. AUTORIZA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE Y QUE SERA APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$234,033.54
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$655,500.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$234,033.54
61402	830201	CONVENIO ESTATALES	\$655,500.00

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,178, 477.03. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO:-----



FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'823,659.65
71405	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$34,817.38
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$320,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$1,443,659.65
11401	510104	RENDIMIENTOS	\$700,000.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$34,817.38

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
PRÓL. .BLVD. EMILIANO ZAPATA	\$325,000.00
REHABILITACIÓN DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$684,659.65
REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$814,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS	\$320,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS ADICIONALES DE DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MAPLE, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA	\$34,817.38

PARA LO CUAL SE ANEXO COPIA DE LOS OFICIOS OPM/0961/2014 Y OPM/0973/2014.

SIGNADOS POR EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS -----

EN ESTE APARTADO, **POR CUESTIONAMIENTO RELIZADO POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LA OBRA DE PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA POR UN IMPORTE DE \$325,000. SE REFIERE A DOS ACCIONES LA PRIMERA ES EL CIERRE ADMINISTRATIVO, Y LA SEGUNDA ACCIÓN ES POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, AHÍ SE HIZO EL COLECTOR PLUVIAL Y SE CAMBIARON LAS LUMINARIAS TIPO LED, DEBIDO A QUE EL PROYECTO YA ESTABA VALIDADO CON UNA TECNOLOGÍA Y ESTE SE CAMBIÓ; RESPECTO A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN, POR LA CANTIDAD DE \$684,659.65, ESTA ES UNA OBRA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL TRAMO DE LA CALLE IGNACIO RAMÍREZ A LA CALLE MICHUACÁN; LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. AQUILES SERDÁN POR LA CANTIDAD DE \$814,000.00, ES PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CAMBIO DE IMAGEN URBANA QUE SE ESTÁN HACIENDO EN LOS CUATRO BOULEVARES Y ESTA OBRA CORRESPONDE AL TRAMO DEL BOULEVARD ZAPATA A MADERO, SE QUIERE CONTINUAR HASTA EL BOULEVARD PANAMÁ, Y DESDE EL BLVD PANAMÁ, HASTA EL ZAPATA, PERO SE QUIERE CONTINUAR DE LA CALLE MADERO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CALLE JUVENTINO ROSAS, Y CABE HACER MENCIÓN QUE AHÍ EN EL CRUCERO, SE TIENE QUE HACER UNA ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE MOVILIDAD DE LA PARTE DE LOS QUE VEHÍCULOS QUE SALEN DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO. LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$320,000.00, SE REFIERE A LA BARDA COLINDANTE CON EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN, HACIENDO UNA L, EN LO QUE ES LA PARTE FRONTAL Y COLINDANTE CON UNA CALLE, ESTA OBRA ES CON LA FINALIDAD DE ATENDER SITUACIONES DE INSEGURIDAD; LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS ADICIONALES DE DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MAPLE, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA POR UN MONTO DE \$34,817.38, DE ESTA ANTECEDE UN CONVENIO CELEBRADO CON LA COVEG, PARA HACER



LO QUE ES EL ARROYO, COMO YA ESTABAN CONSTRUIDAS GUARNICIONES Y BANQUETAS, ÚNICAMENTE QUEDO ESE TRAMO DE LA CALLE MAPLE, ESTA NO CONTABA CON GUARNICIÓN Y BANQUETA. Y SE TUVO QUE REALIZAR COMO COMPLEMENTO. --- **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DE UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APRUEBA EN LO GENERAL, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. POR LA CANTIDAD DE \$2,178, 477.03. A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, Y QUE SERÁ APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	E0026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'823,659.65
71405	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$34,817.38
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$320,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$1.443,659.65
11401	510104	RENDIMIENTOS	\$700,000.00
71405	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$34,817.38

LISTADO DE CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
PRÓL. BLVD. EMILIANO ZAPATA	\$325,000.00
REHABILITACIÓN DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$684,659.65
REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. AQUILES SERDÁN	\$814,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS	\$320,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS ADICIONALES DE DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MAPLE, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA	\$34,817.38

Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. POR LA CANTIDAD DE \$2,178, 477.03. A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. AQUILES SERDÁN POR LA CANTIDAD DE \$814. 00. ES APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y; -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. POR LA CANTIDAD DE \$2,178, 477.03. A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA



DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS \$320,000.00, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA L.R.I MA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, CUESTIONA AL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PORQUE EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA DE ESTA OBRA, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN RESPONDE QUE ES ALGO QUE ELLOS YA VIERON EN LA COMISIÓN.-----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 2,200,000.00. APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0050	SUELDO	\$26,522.43
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0050	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0050	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0050	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0050	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0050	MATERIAL IMPRESO	\$50,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$618,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$167,810.36
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$200,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$332,189.60
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0050	FIBRAS SINTÉTICAS	\$320,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2612	E0050	COMBUSTIBLE	\$110,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0050	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0050	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$6,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0050	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$30,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5151	E0050	EQUIPO DE COMPUTO	\$10,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0050	OTROS MOBILIARIOS	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5611	E0050	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$111,590.40
					TOTAL	\$2'200,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61302	030601	CONVENIOS ESTATALES	\$890,220.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$1'309,780.00

		TOTAL	\$2'200,000.00
--	--	--------------	----------------

EN ESTE APARTADO, **EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE **LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 2,200,000.00**. EN CASO DE SER APROBADA, SE APLICARÍA AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO COPIAS A LA ORDEN DEL DÍA DEL OFICIO 303/DTM/14, Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CELEBRADO CON GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 48 SEGUNDA PARTE DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007). Y QUE ESTABLECE EN SU CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EL MONTO DE LOS DERECHOS QUE POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS RECAUDE EL MUNICIPIO, INGRESARA AL ERARIO MUNICIPAL, MISMO QUE DESTINARA EN UN 50% A CUBRIR LOS COSTOS GENERADOS POR EL CONTROL Y LA EMISIÓN DE LICENCIAS, ASÍ COMO PARA LAS ADQUISICIONES Y ADAPTACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR Y OPERAR EL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIA INTELIGENTE, ENTRE OTRAS, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MONITOREO DE TRANSPORTE, Y LAS DEMÁS ACCIONES MATERIA DE DEL PRESENTE CONVENIO. DEL EJERCICIO DE RECURSOS, EL MUNICIPIO INFORMARA MENSUALMENTE AL ESTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE DE SU APLICACIÓN. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CUESTIONA SI ES UN REMANENTE O SE VA APLICAR TODO EL INGRESO DE LICENCIAS, AL RESPECTO, EL C. **HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE VA APLICAR UN REMANENTE DEL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$890,220.00 Y LA CANTIDAD DE \$1,309,708.00 DERIVADO DEL INCREMENTO PRONOSTICADO DEL INGRESO 2014 Y QUE SUMAN UNA CANTIDAD TOTAL DE \$2,500,000.00.**-----

EL C.P. TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HUBO UNA AUDITORIA, EN DONDE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL SALDO BANCARIO QUE SE TIENE DE ESTE RECURSO A LA FECHA DE LA AUDITORIA, JUNIO JULIO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 . ESTA MISMA OBSERVACIÓN SE LA HIZO DE SU CONOCIMIENTO EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, Y AL VER SU PRESUPUESTO ANALÍTICO, SE PERCATÓ QUE LO MÁS QUE PODRÍA EJERCER ERA LA CANTIDAD DE \$1,000,000 APROXIMADAMENTE, INFORMÁNDOLE AL TITULAR DE TRANSPORTE, QUE NO PODRÍA EJERCER EL SALDO BANCARIO, PORQUE NO LO TENÍA EN SU PRESUPUESTO, POR LO QUE PROPUSO SOLICITAR AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PODER ASÍ, EJERCER EL RECURSO FINANCIERO DE MANERA PRESUPUESTAL. ASÍ TAMBIÉN SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS AL QUE PODRÍA SER APLICADO Y QUE SE PODRÍAN EJERCER SEGÚN CONVENIO, EL CUAL ESTABLECE SE PUEDE APLICAR EN SUELDOS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS ENLISTADAS CON ANTELACIÓN Y EN RELACIÓN A LA PARTIDA DE SUELDOS, NO SE ESTÁN INCREMENTANDO, ES DECIR, EN LA DEPENDENCIA A EXISTEN DOS PERSONAS QUE SE ENCARGAN DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, AL PRESUPUESTO DE FORTALECIMIENTO QUE ES EL TÉRMINO QUE SE LE DA A ESTE RECURSO, SE LE ESTABA CARGANDO EL SUELDO SOLAMENTE DE UNA PERSONA,

CON LA FINALIDAD DE LIBERAR RECURSOS PARA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DERIVADO DEL CONVENIO DE LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR LO QUE PIDIÓ HICIERA ESTA EXPOSICIÓN A LA TESORERÍA PODER HACER UNA REASIGNACIÓN DE RECURSO A LA OTRA DEPENDENCIA QUE LO NECESITABA Y LE LIBERABA RECURSO DEL GASTO CORRIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA SER CARGADO A LA DE FORTALECIMIENTO. POR LO QUE SE HIZO UNA DISMINUCIÓN DE SU PRESUPUESTO EN GASTO CORRIENTE, POR LA CANTIDAD DE \$421,466.46, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE INCISO H) DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE SE VA A DESAHOJAR. Y SE LE ESTÁN DANDO \$2,200,000.00 DERIVADO DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO CON EL ESTADO, ES DECIR, DE RECURSOS QUE QUEDARON DE REMANENTE DEL AÑO PASADO, RECURSOS QUE SE HAN RECAUDADO ESTE AÑO, PARA QUE PUEDA EJERCERLOS PRESUPUESTALMENTE PORQUE ESTÁN EN EL BANCO Y NO EN SU PRESUPUESTO. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, CUESTIONA SI CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE TRANSPORTE SE ESTARÍA EN RIESGO DE PERDER LOS RECURSOS DE ESE CONVENIO. EL **TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE SI ESTOS NO SE EJERCEN, ES PROBABLE QUE ASÍ SEA, PUESTO QUE SE TIENE EN BANCOS LA CANTIDAD DE \$2'200,000.00 SIN EJERCER. LA INTENCIÓN ES APLICARLOS Y AGOTAR ESOS RECURSOS, EL CONVENIO NO TIENE UNA FECHA ESTABLECIDA PARA SU CULMINACIÓN, ÚNICAMENTE HABRÍA QUE ESPERAR LO QUE SUCEDA CON ESA INTERMUNICIPALIDAD Y POSTERIORMENTE SE TENDRÍA ACERCAMIENTO CON TRÁNSITO DEL ESTADO, EN PLÁTICAS CON EL DIRECTOR DE TRANSPORTE AQUÍ PRESENTE, SE PRETENDE QUE LICENCIAS PASE A TRÁNSITO MUNICIPAL, Y SI LA DEPENDENCIA SE INTERMUNICIPALIZA LA IDEA ES QUE LICENCIAS SEA ABSORBIDO POR TRÁNSITO MUNICIPAL, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE HACER UNA PETICIÓN PARA QUE AHORA EL CONVENIO SEA CON TRÁNSITO Y ESTE SEA EL ENCARGADO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y ESTE SEA ABSORVIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE CONVENDRÍA SEPARAR A TRÁNSITO DE SEGURIDAD CIUDADANA, **EL C. HECTOR GARCIA MONTES**, AGREGA QUE LO MÁS FACTIBLE SERIA UNIR A TRANSITO CON TRANSPORTE Y VIALIDAD Y AL MOMENTO QUE DESAPAREZCA TRANSPORTE, QUEDA TRANSITO CON LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, Y COMO SE SEPARÓ TRÁNSITO DE TRANSPORTE, SIGNIFICA QUE TRANSITO NO TENÍA SOLVENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA ES UN BUEN RENDIMIENTO QUE INGRESA AL ERARIO MUNICIPAL.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CUESTIONA CUAL ES LA ESTADÍSTICA DE EMISIÓN DE LICENCIAS EN NUESTRO MUNICIPIO, **EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES**, RESPONDE QUE INGRESA AL ERARIO UN APROXIMADO DE 360 A 380 MIL PESOS MENSUALES, ES IMPORTANTE REALIZAR ESE CONVENIO DE MUNICIPALIDAD, PORQUE SON INGRESOS QUE DAN OPERATIVIDAD A LA DEPENDENCIA.-----

LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. PREGUNTA QUE SIGNIFICA EL CONCEPTO DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, CONTENIDOS EN DOS RUBROS, DENTRO DEL MISMO DESGLOSE DE PARTIDAS, UNO POR LA CANTIDAD DE \$618.00 Y OTRO POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 AL RESPECTO, EL DIRECTOR DE TRANSPORTE, LE



ACLARA QUE LOS DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE FONDO UNO ES 61302 Y EL OTRO ES 61402, UNO CORRESPONDE AL REMANENTE Y EL OTRO AL INGRESO DEL PRESENTE EJERCICIO, Y ESTE SERÁ DESTINADO PARA COMPRA DE PARABUSES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, POR LA CANTIDAD DE \$2,200,000.00 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CELEBRADO CON GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 48 SEGUNDA PARTE DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007. Y QUE SERA APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0050	SUELDO	\$26,522.43
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0050	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0050	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0050	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0050	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0050	MATERIAL IMPRESO	\$50,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$618,000.00
61302	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$167,810.36
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0050	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$200,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS	\$332,189.60
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0050	FIBRAS SINTÉTICAS	\$320,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2612	E0050	COMBUSTIBLE	\$110,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0050	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0050	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$6,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0050	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$30,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5151	E0050	EQUIPO DE COMPUTO	\$10,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0050	OTROS MOBILIARIOS	\$20,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	5611	E0050	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$111,590.40
					TOTAL	\$2'200,000.00



CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61302	030601	CONVENIOS ESTATALES	\$890,220.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$1'309,780.00
		TOTAL	\$2'200,000.00

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$421,466.46. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0023	SUELDO	\$26,522.43
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0023	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0023	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0023	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1331	E0023	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$18,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0023	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0023	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0023	MATERIAL IMPRESO	\$23,281.36
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2461	E0023	MATERIAL ELÉCTRICO	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS	\$5,972.38
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS	\$82,054.76
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2612	E0023	COMBUSTIBLE	\$90,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2911	E0023	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2941	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$3,600.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2991	E0023	REFACCIONES DE OTROS MUEBLES	\$12,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3152	E0023	RADIOLOCALIZACIÓN	\$26,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0023	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$17,748.32
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3471	E0023	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3511	E0023	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3521	E0023	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	\$3,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0023	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$25,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3571	E0023	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA	\$5,000.00



					Y OTROS	
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0023	OTROS MOBILIARIOS	\$4,000.00
					TOTAL	\$421,466.46

CUENTAS DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$67,009.64
51409	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.5.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$354,456.82
					TOTAL	\$421,466.46

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE COMPLETAR LA PARTE MUNICIPAL, Y CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, DERIVADA DE UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE HACE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y PODERLO APLICAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. PARA LO CUAL SE ANEXO COPIA OFICIO 304/DTM/14, OPM/0975/2014 Y CONVENIO CELEBRADO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$421,466.46. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS" DEL TRAMO COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y ÁLVARO OBREGÓN, INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0023	SUELDO	\$26,522.43
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1212	E0023	HONORARIOS ASIMILADOS	\$9,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0023	PRIMA VACACIONAL	\$696.70
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0023	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$9,288.31
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1331	E0023	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$18,000.00
51409	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0023	PRESTACIONES CGT	\$3,502.20
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2112	E0023	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2151	E0023	MATERIAL IMPRESO	\$23,281.36
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2461	E0023	MATERIAL ELÉCTRICO	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS	\$5,972.38
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS	\$82,054.76
11401	31111-3001	3.5.1	2612	E0023	COMBUSTIBLE	\$90,000.00



	TRANSPORTE					
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2911	E0023	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2941	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$3,600.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2961	E0023	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	2991	E0023	REFACCIONES DE OTROS MUEBLES	\$12,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3152	E0023	RADIOLOCALIZACIÓN	\$26,400.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3451	E0023	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$17,748.32
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3471	E0023	FLETES Y MANIOBRAS	\$2,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3511	E0023	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3521	E0023	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	\$3,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3551	E0023	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$25,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	3571	E0023	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS	\$5,000.00
11401	31111-3001 TRANSPORTE	3.5.1	5191	E0023	OTROS MOBILIARIOS	\$4,000.00
					TOTAL	\$421,466.46

CUENTAS DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$67,009.64
51409	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.5.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$354,456.82
					TOTAL	\$421,466.46

I).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1201 PERSONAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2.8.1	5151	S0002	COMPUTADORAS Y EQUIPO	\$200,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$200,000.00

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL.** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO "MÁS 2014". PARA LO CUAL A LA ORDEN DEL DÍA, SE ANEXO COPIA DEL OFICIO DPDO/383/2014, SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO



ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO DEL CONVENIO CONV/DMSG/2014. QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL MEJORAR LA CALIDAD Y ATENCIÓN EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ENFOCADOS EN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS; IMPULSAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS; IMPULSAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN; INSTRUMENTAR Y MANTENER MECANISMOS EFECTIVOS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL DEL SERVICIO POR PARTE DE LOS USUARIOS; FORTALECER LA CULTURA DE LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, E; INSTITUCIONALIZAR LAS MEJORAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA "MAS" , PARA LO CUAL LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA FIRMA DEL REFERIDO CONVENIO LLEVARAN A CABO ACCIONES DE COLABORACIÓN NECESARIAS, CON BASE A UN DIAGNÓSTICO INICIAL Y UN PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO DIRIGIDO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDE EL MUNICIPIO, EN: COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), CONTRALORÍA MUNICIPAL, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y TESORERÍA, EL CUAL SE ELABORARA EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROYECTO GUANAJUATO 10/10" , LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA MÁS VIGENTES, ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS Y LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO PÚBLICO EN VENTANILLA EMITIDOS POR LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DIRECTRICES DE LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO "MAS" Y EN LA DEMÁS NORMATIVA QUE RESULTE APLICABLE. Y PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, LA SECRETARIA SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES MATERIA DE DICHO INSTRUMENTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$\$200,000.00, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO "MÁS 2014" Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1201 PERSONAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2.8.1	5151	S0002	COMPUTADORAS Y EQUIPO	\$200,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$200,000.00

J).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. GERARDO MARTÍNEZ VILLANUEVA, COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.000. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----



FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1701 ATENCIÓN JUVENTUD	2.7.1	2491	E0010	MATERIALES DIVERSOS	\$10,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$10,000.00

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA, EL TITULAR DE LA COMUJ, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROYECTO "MUROS DE COLORES". PARA LO CUAL ANEXO A LA ORDEN DEL DÍA, COPIA DEL OFICIO 040/2012-2015, ASÍ COMO DEL CONVENIO 061/14) CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, EL CUAL TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS DE JUVENTUD EN ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO "MUROS DE COLORES", LOGRANDO CON ELLO UNA FORMACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO EL IMPULSO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL BIENESTAR DE LAS Y LOS JÓVENES. Y CUYO OBJETO DEL REFERIDO CONVENIO ES ADEMÁS, HACER ENTREGA POR PARTE DEL INJUG, LA APORTACIÓN DE UN RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ANTES REFERIDO "MUROS DE COLORES" EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS, L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ ALGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROYECTO "MUROS DE COLORES". Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-1701 ATENCIÓN JUVENTUD	2.7.1	2491	E0010	MATERIALES DIVERSOS	\$10,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$10,000.00

K).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE SOLICITA EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	3411	E0012	SERVICIOS FINANCIEROS	\$50,000.00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-------	----------	---------



11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$50,000.00
-------	--------	---------------------------	-------------

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SU DEPENDENCIA, ES CON LA FINALIDAD DE REPONER UN RECURSO EROGADO CON MOTIVO DE LA MUDANZA DE LA OFICINA DE TESORERÍA A LA PARTE ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, EL RECURSO FUE UTILIZADO EN LA COMPRA DE MUEBLES DE BAÑO, PINTURA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL INFORMÁTICO, CONEXIONES, REPARACIONES DE YESO Y CEMENTO, ADQUISICIÓN DE UNA BASE DE LA TELEVISIÓN Y OTROS GASTOS UTILIZADOS EN LA REHABILITACIÓN DE LA NUEVA OFICINA ASIGNADA, COMO EN SU MOMENTO NO TENÍA RECURSO PRESUPUESTAL PARA LO ANTERIOR ES POR ELLO QUE TOMO DE LA PARTIDA A LA CUAL AHORA REPONE EL RECURSO TOMADO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00. Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	3411	E0012	SERVICIOS FINANCIEROS	\$50,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$50,000.00

L).-DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2014, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO, SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2014.** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	185,227,665.93	334,414,955.88
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	48,387,787.87	62,419,206.57
4110	IMPUESTOS	32,017,885.91	36,668,693.94
4111	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	27,223,002.56	28,127,369.92



4113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	392,206.70	1,111,117.10
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	46,824.00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,355,852.65	7,430,206.92
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4121	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	820,140.00	1,157,059.05
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	820,140.00	1,157,059.05
4140	DERECHOS	9,105,846.10	13,739,426.42
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,445,607.50	6,975,331.40
4142	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,660,238.60	6,764,095.02
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,940,397.40	4,746,154.34
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	2,811,351.40	4,495,074.34
4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	1,801.00	2,254.00
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	127,245.00	248,826.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,503,518.46	6,107,872.82
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
4162	MULTAS	3,328,531.71	5,785,146.25
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS		
4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES		
4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	174,986.75	322,726.57
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		



4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	136,839,878.06	271,995,749.31
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	136,839,878.06	271,995,749.31
4211	PARTICIPACIONES	66,922,380.50	102,249,320.97
4212	APORTACIONES	48,251,000.00	73,462,192.00
4213	CONVENIOS	21,666,497.56	96,284,236.34
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		
4322	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS		
4323	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
4324	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
4325	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4331	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS		
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
4394	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	120,032,742.56	196,790,380.23
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96,496,873.30	151,454,714.09
5110	SERVICIOS PERSONALES	59,237,537.22	102,788,024.32
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	41,671,246.68	66,890,461.34
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,394,121.91	3,321,587.24
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,643,389.18	12,062,918.38
5114	SEGURIDAD SOCIAL	6,294,459.81	8,876,557.18
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,234,319.64	11,310,100.18
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		326,400.00



5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,681,829.11	26,026,562.04
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,228,700.42	2,082,327.77
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	533,465.48	739,535.72
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	76,795.92	53,509.90
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,750,916.98	5,319,236.56
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	165,936.19	1,049,943.62
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,712,573.28	10,680,203.82
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	240,946.48	1,989,743.18
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		557,300.02
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,972,494.36	3,554,761.45
5130	SERVICIOS GENERALES	19,577,506.97	22,640,127.73
5131	SERVICIOS BÁSICOS	10,223,800.73	7,718,856.05
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	531,488.80	983,935.33
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,723,120.62	3,416,222.69
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,611,816.78	1,551,965.59
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,460,891.33	2,733,190.77
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,113,306.27	1,840,397.81
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	195,086.73	312,017.04
5138	SERVICIOS OFICIALES	1,796,839.88	2,349,388.12
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	921,155.83	1,734,154.33
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,285,132.73	30,192,848.26
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,452,789.68	15,247,961.48
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	11,452,789.68	15,247,961.48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,976,912.00
5231	SUBSIDIOS		2,976,912.00
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	7,832,343.05	11,967,974.78
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,957,447.56	5,042,552.11
5242	BECAS	3,877,497.68	3,857,109.51
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,997,397.81	3,068,313.16
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO		
5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVOS		
5281	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		



5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,866,453.09	6,964,468.57
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5330	CONVENIOS	2,866,453.09	6,964,468.57
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	2,866,453.09	6,964,468.57
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,384,283.44	1,686,909.01
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,384,283.44	1,686,909.01
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,384,283.44	1,686,909.01
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS		
5452	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		6,491,440.30
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		6,491,440.30
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS CIRCULANTES		
5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		148,416.94
5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		6,313,954.03
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		29,069.33
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		



5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
5595	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN MONETARIA		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	65,194,923.37	137,624,575.65

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	489,770,091.62	517,816,658.16
1100	ACTIVO CIRCULANTE	154,244,150.66	146,564,399.13
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	103,693,972.20	103,106,813.99
1111	EFFECTIVO	139,249.38	138,389.58
1112	BANCOS/TESORERÍA	46,997,545.04	24,693,271.91
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	31,234,144.41	26,991,269.49
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	23,540,730.91	50,126,410.31
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	1,706,975.46	1,157,472.70
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	75,327.00	
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	39,758,072.94	35,549,187.13
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,912.00	4,912.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,100,145.45	2,793,184.04
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	756,818.04	756,818.04
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO	23,750.00	500
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	35,872,447.45	31,993,773.05
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,871,878.39	7,030,588.64
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		5,332.97
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	9,871,878.39	7,025,255.67
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1140	INVENTARIOS		



1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA		
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS		
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	920,227.13	877,809.37
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	920,227.13	877,809.37
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	335,525,940.96	371,252,259.03
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	250,416,906.69	293,719,050.95
1231	TERRENOS	65,505,534.72	65,505,534.72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	INFRAESTRUCTURA	542,805.37	542,805.37
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	111,996,830.91	159,038,982.68
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	69,403,396.99	65,663,389.48
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	91,803,971.80	86,224,097.58
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	21,212,027.54	20,267,482.90
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,381,243.28	1,313,115.50
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,069.60	50,069.60
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	43,327,015.99	39,543,537.22
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,195,713.97	21,411,990.94
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	553,358.34	553,358.34
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1,172,387.67	1,084,992.27
1251	SOFTWARE	271,690.37	193,088.93
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720,000.00	720,000.00
1254	LICENCIAS	180,697.30	171,903.34



1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEPRECIACIONES, DET. Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-12,375,609.63	-12,375,609.63
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-210,257.33	-210,257.33
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-12,124,342.14	-12,124,342.14
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-41,010.16	-41,010.16
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	4,508,284.43	2,599,727.86
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4,508,284.43	2,599,727.86
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	59,051,150.64	60,273,432.86
2100	PASIVO CIRCULANTE	14,732,623.63	19,177,133.85
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,743,758.63	19,177,133.85
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-205,069.78	1,472,717.95
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,662,151.92	11,182,310.56
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,070,138.62	2,928,133.04
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		20,000.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		27,727.50
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	806,281.75	2,177,025.43
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,410,256.12	1,369,219.37
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A	988,865.00	



	LARGO PLAZO		
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	988,865.00	
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2133	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO		
2142	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO		
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO		
2165	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO		
2172	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO		
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	44,318,527.01	41,096,299.01
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2212	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A PAGAR A LARGO PLAZO		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	44,318,527.01	41,096,299.01
2231	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		
2232	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	44,318,527.01	41,096,299.01
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2242	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADOS A LARGO PLAZO		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		



2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO		
2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO		
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO		
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	430,718,940.98	457,543,225.30
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,249,312.12	94,249,312.12
3110	APORTACIONES	94,249,312.12	94,249,312.12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	336,469,628.86	363,293,913.18
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	65,194,923.37	137,624,575.65
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	271,274,705.49	225,669,337.53
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2014. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN RELACION **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DACUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DICTÁMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCYV/01977/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA **SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**. EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES PÚBLICOS ò PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS,



PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, ÁREAS PÚBLICAS, COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES.-----

LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

Asunto: Dictamen de Anuencia.-----

Empresa de Seguridad Privada:-----

"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **25 veinticinco** días del mes de **Agosto** del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N.-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES.** De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:--

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 22 veintidós de Agosto de dos mil catorce, presentado en esta Dirección ese mismo día, suscrito por el C. Antonio Bujaidar Solís en su carácter de Representante Legal de **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", dirigido a la **Dirección General de Seguridad Ciudadana Transito, y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, se solicitó la renovación de conformidad municipal a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad. -----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES.**-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", solicita la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de:



VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios: siendo los siguientes: -----

El escrito por el cual manifiesta las modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----

Constancia de cumplimiento expedida por el INECIPE. -----

Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos. -----

Conformidad municipal.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír** y **recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en calle 4 de Diciembre numero 517 Boulevard Panamá, Colonia San Miguel de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", fue la correcta para obtener la **renovación de conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES**, durante al año 2015 dos mil quince.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesal aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de



manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES** , se-----**R E S U E L V E.-**

-----**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

-----**SEGUNDO.-** Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una vigencia de un año en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICOS O PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES** lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

-----**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director de General Seguridad Ciudadano Transito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO LA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

-----**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

-----**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA



CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES PÚBLICOS ò PRIVADOS, YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, ÁREAS PÚBLICAS, COMERCIO, OFICINAS Y SIMILARES.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:30 VEINTE HORAS CON TREINTA, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO DE 10 MINUTOS, Y A PARTIR DE LAS 20:43 VEINTE CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESION ORDINARIA, PARA CONTINUAR EL DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOSASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).-EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA ANTECEDER EL PRONUNCIAMIENTO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HIZO AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITARON SE RETOME EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO 205 EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN. ASIMISMO AGREGA QUE EL REFERIDO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, **FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POSTERIORMENTE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 10441 EXP. NÚMERO 5.0 SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y ALFONSO GUADALUPE RUÍZ CHICO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRONUNCIAN PARA INFORMAR TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: "QUE EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SHA/538/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE RETOME EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO 205 EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN. DÁNDOSE EL ACUERDO DE ENTERADOS Y REFERIMOS QUE EL TEMA SIGUE EN ANÁLISIS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN; SIN EMBARGO NO OMITIMOS REFERIR, QUE SI USTEDES TIENEN UNA PROPUESTA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN A EFECTO DE DIRIMIR EL CONFLICTO, LA COMISIÓN Y EL CONGRESO ESTÁN ABIERTOS A ESTUDIAR LA MISMA Y PODER DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE LÍMITES".-----**

DEL ANTERIOR OFICIO SE DIO CUENTA EN LA PASADA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2014, **HABIENDO RECAIDO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO SIGUIENTE: "SE TIENE POR ENTERADO DEL TRÁMITE QUE VÍA OFICIO 10441 EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014 QUE HACEN LLEGAR DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y ALFONSO GUADALUPE RUÍZ CHICO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, UNA VEZ QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, SE EMITIRÁ EL PRONUNCIAMIENTO QUE RESULTE DEL ANALISIS CONJUNTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

ASI MISMO DE LO ANTERIOR LES HAGO SABER QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE HA PODIDO TENER ACERCAMIENTO, CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO VECINO DE PURÍSIMA Y NO PODEMOS ESPERAR MÁS, ESTE AYUNTAMIENTO SE TIENE QUE PRONUNCIAR POR SOLICITAR LA REAPERTURA DEL DECRETO DE LÍMITES, Y SEA EL

CONGRESO DEL ESTADO QUIEN CONVOQUE AL TRABAJO POR DEFINICIÓN DE LÍMITES, LA INTENCIÓN CENTRAL NO ES ENTRAR EN CONFLICTO, SINO EL PODER APLICAR REGLAMENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LEYES, DAR CERTEZA A LA POBLACIÓN DE CÓMO Y QUIÉNES LOS HAN DE ATENDER, COMO DEFINIR ACCIONES EN OBRAS Y SERVICIOS DE MANERA RESPONSABLE, REITERO MI PROPUESTA DE ENVIAR POR ESCRITO UN PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL CONGRESO DEL ESTADO, CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE ESTUDIE Y ANALICE EL DOCUMENTO Y SI ES NECESARIO SE NOS CITE A UNA REVISIÓN, PARA QUE UNA VEZ APEGADOS A ELLO, SE PUEDA ENTRAR EN DIÁLOGO CON MÁS BASES A TRABAJAR, LA MEJOR FORMA DE CONSIDERAR PROBABLE LA DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, ES TRABAJAR A TRAVÉS DE LA LEGALIDAD, COMO MEJOR FORMA DE RESPETO, NECESITAMOS TENER BIEN DEFINIDOS LÍMITES, POR DAR CERTEZA Y LEGALIDAD A CADA ACCIÓN EMPRENDIDA, Y CON RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HIZO AL CONGRESO DEL ESTADO, DESDE UN INICIO Y EN PLÁTICAS SOSTENIDAS CON ALGUNOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO INTEGRADA POR DIPUTADOS DE DISTINTOS PARTIDOS, SE NOS HIZO SABER QUE LA REDACCIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO HIZO DESDE UN INICIO, HABÍA QUEDADO ESCUETO Y FALTA DE FIRMEZA, POR LO QUE CONSIDERO PRUDENTE, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DIRIGIR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, COM ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES UNA SOLICITUD A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RETOME EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, REITERANDO QUE LA PROPUESTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES EL QUE SE CONSERVEN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 205, EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PREVIO AL VETO ESTABLECIDO AL DECRETO. LO ANTERIOR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y POR TRATARSE DE UN DECRETO VETADO, LO PROCEDENTE ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTO ES LA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ANALICE DE MANERA EXHAUSTIVA LAS OBSERVACIONES DEL EX GOBERNADOR JUAN CARLOS ROMERO HICKS; EN LAS CUALES BASO SU DECISIÓN PARA VETAR DICHO DECRETO EN SU MOMENTO. COMO AYUNTAMIENTO, MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REITERANDO LA PRETENSIÓN QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE PRONUNCIE POR EL LEVANTAMIENTO DEL VETO, Y SEA DETERMINANTE EL ADHERIRNOS AL DECRETO 205 PARA LA DEFINICIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, YA QUE ESTO ES DE SUMA RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA PARA NUESTROS MUNICIPIOS. -----

PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS. -----

B).- EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"MI INTERVENCIÓN ES PARA DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA INQUIETUD EXPRESA A MI PERSONA POR ALGUNOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, RESPECTO AL ANUNCIO DE UN TORNEO DE FUTBOL JUVENIL, DENOMINADO "COPA TELMEX", QUE SE REALIZARA PRÁCTICAMENTE EN EL LÍMITE*



TERRITORIAL, EN TERRENO DENOMINADO AQUASOL Y QUE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA LO ESTÁ ANUNCIANDO COMO CENTRO DEPORTIVO, A LA FECHA NO SE HA GENERADO NINGUNA SOLICITUD, PARA LA EMISIÓN DE ALGÚN PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESE INMUEBLE, YO CREO QUE COMO AUTORIDAD TENEMOS QUE ACTUAR, DADO QUE SI SE ESTÁ ANUNCIANDO UN TORNEO, Y NO TIENEN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. YO QUERÍA EXPONER ESTA SITUACIÓN ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SON SITUACIONES QUE A LO MEJOR, SI NOS MUEVEN ALGUNAS SITUACIONES DE LÍMITES, SE ESTÁ DICHIENDO DIRECTAMENTE ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ES UN CENTRO DEPORTIVO DE PURÍSIMA, AHÍ CONSTA Y ESTÁ PLASMADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HABRÁ QUE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DE PURÍSIMA ACREDITEN EL USO DE SUELO, POR DECIR UN EJEMPLO, SE TIENE APERTURADA UNA CUENTA PREDIAL COMO LIENZO CHARRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, PORQUE ESTE LO DONO AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, PERO ESTÁ EN TERRENO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, AQUÍ LO IMPORTANTE ES, SI ESTÁN ELLOS ANUNCIANDO UN TORNEO, QUE TRAMITEN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO, Y QUE ELLOS MISMOS RESPETEN LA SITUACIÓN TERRITORIAL, DE LO CONTRARIO, ES COMO SI NOSOTROS FUÉRAMOS TOLERANTES CON ALGO QUE IRREGULARMENTE ESTA HACIENDO OTRO MUNICIPIO, TENEMOS QUE GUARDAR LAS NORMAS, SI VA A SER UN COMPLEJO DE ALTO RENDIMIENTO DE PURÍSIMA, Y AL MOMENTO QUE SE DONE A GOBIERNO DEL ESTADO, MIENTRAS TANTO QUE HAGAN TODA SU TRAMITOLOGÍA, PERMISOS Y DEMÁS, COMO SE HACE EN CUALQUIER PROYECTO, POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS, HAY PROYECTOS QUE SE ESTÁN TRAMITANDO ANTE LAS ESTANCIAS FEDERALES, EN LO QUE RESPECTA AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, TRÁMITES ANTE LA CONAGUA, ZONAS QUE SE VAN A ESTAR AFECTANDO, Y EN ESTE CASO, SE ESTÁ MANEJANDO UN TORNEO A UNOS DÍAS Y NO HAN TRAMITADO NINGUNA AUTORIZACIÓN ANTE EL MUNICIPIO, YO SI LO QUISE EXPONER DE ESTA MANERA, NO SE TRATA DE CREAR UN CONFLICTO CON PURÍSIMA, NO HAY NINGÚN PROBLEMA QUE ELLOS HAYAN COMPRADO EL TERRENO, PERO AL MENOS QUE PIDAN PERMISO DE LOS QUE VAN A REALIZAR EN NUESTRO MUNICIPIO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTOY DE ACUERDO CON EL PUNTO DE VISTA DEL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, QUE SE REGULARICE ESTA SITUACIÓN, PORQUE ES UN EVENTO QUE VAN A REALIZAR EN NUESTRO MUNICIPIO, ES UN EVENTO MASIVO DONDE VA A VER ACUMULACIÓN DE GENTE, POR LO QUE ES NECESARIA LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR SI LLEGARA A SUSCITARSE ALGUNA CONTINGENCIA, Y EN CASO DE SER ASÍ, AUTOMÁTICAMENTE LAS AUTORIDADES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SERÍAMOS LOS RESPONSABLES Y AQUÍ, TODOS SOMOS RESPONSABLES POR VELAR LA SEGURIDAD DE ESA GENTE, A MI CONSTA LO DICHO EN LA PRENSA Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR EL ALCALDE DE PURÍSIMA, EN TELEVISIÓN DEL BAJÍO, SE MANIFIESTO DICHIENDO QUE ES UN CENTRO DEPORTIVO DE PURÍSIMA Y QUE ESTÁ EN PURÍSIMA, LITERALMENTE ASÍ LO DICE SU DECLARACIÓN Y AL FINAL DE LA NOTA, DICE ES UN CENTRO DEPORTIVO QUE VA A SERVIR A LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, ESO LO DICE AL FINAL, PERO EN EL INTER DE SU ENTREVISTA, EN TRES OCASIONES MENCIONO, QUE SE VA A REALIZAR UN CENTRO DEPORTIVO DE PURÍSIMA, Y QUE ES LA PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA QUE ESTE TORNEO TELMEX, SE VA A REALIZAR EN PURÍSIMA, YO CREO QUE SI HAY QUE GUARDAR LAS FORMAS, HAY QUE SER MUY ESTRUCTURADOS, REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN LO CONTEMPLA, NO NOS ESTARÍAMOS EXCEDIENDO, SIMPLEMENTE EL ASUNTO ES, "VAS A HACER UN EVENTO, ESTÁ BIEN, PERO PAGA LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS", PUESTO QUE VA VER COBROS EN MATERIA DE ACCESO, Y QUE SE REGULARICEN EN SU TRAMITES".-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LOS ANTECEDENTES REGISTRALES ESTÁN EN SAN FRANCISCO Y SI ELLOS REQUIEREN QUE LES CONDONEMOS LOS PERMISOS, ENTONCES ELLOS DEBERÁN HACER SUS TRÁMITES DE SOLICITUD DE PERMISOS Y DEMÁS, PROPONGO SE DIRIJA ESTA PETICIÓN TANTO AL PROMOVENTE DEL EVENTO, COMO AL PROPIETARIO DEL TERRENO Y ACUDAN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A REALIZAR LA TRAMITOLOGÍA CORRESPONDIENTE PARA PODER REALIZAR CUALQUIER EVENTO EN LA DEPORTIVA METROPOLITANA".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA; SE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL,



SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE SOLICITEN AL PROMOVENTE DEL EVENTO DENOMINADO COPA TELMEX, TODOS LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL EVENTO A REALIZARSE, EN LA UNIDAD DEPORTIVA METROPOLITANA, UBICADA EN TERRENOS DEL AREA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. -----C).- EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCION ES PARA TRATAR UN TEMA RELACIONADO EN MATERIA DE SEGURIDAD, POR LO QUE SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTE ASUNTO SEA TRATADO DE MANERA PRIVADA Y SECRETA.-----POR LO QUE SIENDO LAS 21:05 VEINTIUN HORAS CON CINCO MINUTOS, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DECRETA UN RECESO A FIN DE TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; Y SIENDO LAS 22:09 VEINTIDOS HORAS CON NUEVE MINUTOS SE REANUDA LA PRESENTE SESION PARA TRATAR EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL.-----

D).- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCION ES PARA TRATAR UN TEMA EN MATERIA DE LA EDUCACIÓN, Y LITERALMENTE MANIFIESTA: "DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HABIA QUEDADO USTED DE CHECAR LA SITUACIÓN DE LAS DOS PERSONAS QUE SE PRESUMEN DUEÑOS DEL TERRENO TENDIENTE A LA DONACIÓN DE LA TELESECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE SILVA, ¿QUÉ HA PASADO AL RESPECTO?. EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE TUVO CONTACTO CON UN FAMILIAR DEL PROPIETARIO, Y QUEDO QUE ESTE ASUNTO, LO IBA A CHECAR CON SU FAMILIA, PRÁCTICAMENTE EL PROYECTO DE LA ESCRITURA YA ESTÁ HECHO, NADAMAS SE TIENE QUE DAR DE BAJA UNA CUENTA EN PREDIAL Y DESPUÉS SE LLEVARA LA ESCRITURA DEBIDAMENTE FIRMADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO, Y SE TIENE CONTEMPLADO QUE ESTE ASUNTO SE RETOME EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, TENTATIVAMENTE POSTERIOR A CELEBRARSE LA SESIÓN SOLEMNE. Y SIN NINGUN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

E).- LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "QUEDAMOS DE ENTABLAR UNA MEAS DE TRABAJO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGIA, PARA QUE NO EXPLICARA SI SE PODIA O NO DONAR UNA ZONA DECLARADA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, YO ME QUEDE ESPERANDO ESA MESA DE TRABAJO, QUE NO VI EN EL ACTA, ENTONCES ERA MI ASUNTO GENERAL".-----

F).- ESCRITO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014. SUSCRITO POR LA SEÑORA MARTHA PALOMARES GASCA. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"...HONORABLE AYUNTAMIENTO.----- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA QUE SUSCRIBE C. MARTHA PALOMARES GASCA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES PARA INFORMARLES, QUE EL DÍA DE HOY 2 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, DENTRO DEL PROGRAMA "MARTES DE PUERTAS ABIERTAS", ACUDÍ CON LA PETICIÓN DE CONDONACIÓN DE INFRACCIÓN QUE SE ME IMPUSO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD EL PASADO DIA 26 DE MAYO; POR NO PORTAR PLACAS DE CIRCULACIÓN; Y ME SOLICITARON LLEVAR MI PETICIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO, MANIFESTANDO QUE NO CUENTO CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR EL PAGO, YA QUE CAREZCO DE UN INGRESO FIJO, DEDICÁNDOME AL COMERCIO, SIENDO QUE LA MOTOCICLETA ES MI ÚNICO MEDIO DE TRASPORTE, CON EL QUE LLEVO A CABO MIS LABORES DE SUBSISTENCIA. ----- EL VEHICULO DE REFERENCIA ES DE MI PROPIEDAD LO QUE ACREDITO CON LA FACTURA NUMERO [REDACTED] UNA MOTOCICLETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: [REDACTED]

[REDACTED] Y FUE INFRACCIONADA EL PASADO DÍA 26 DE MAYO DE 2014, Y QUIEN CONDUJÍA MI MOTO EN ESOS



MOMENTO ES EL C. EDSON MARTÍNEZ PALOMARES, QUIEN ES MI HIJO, Y TAMPOCO CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA AYUDARME A PAGAR LA INFRACCIÓN. -----
LA INFRACCIÓN ES LA NUMERO 76529, Y FUE LLEVADA A LA PENSIÓN MUNICIPAL "JUÁREZ", Y PARA SER LIBERADA NECESITO HACER EL PAGO DE PENSIÓN QUE ASCIENDE A LA FECHA A LA CANTIDAD DE \$ 3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). -----
ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA QUE AUTORICEN LA CONDONACIÓN DEL TOTAL DE GASTOS DE PENSIÓN QUE SE HAN VENIDO GENERANDO A LA FECHA.-----
EN ESPERA DE UNA RESPUESTA Y FAVORABLE DECISION QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

C. MARTHA PALOMARES GASCA. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA PETICION QUE HACE POR ESCRITO LA SEÑORA MARTHA PALOMARES GASCA Y SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA ANTERIOR PETICION, TODA VEZ QUE LA MOTOCICLETA A LA QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA PENSION PRIVADA DENOMINADA "JUAREZ", LO QUE IMPOSIBILITA EL PRONUNCIAMIENTO DE UNA POSIBLE CONDONACION, TODA VEZ QUE ESTA NO SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA PENSION MUNICIPAL. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G).-EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "MI INTERVENCIÓN ES PARA RETOMAR MI PROPUESTA, CON RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE TENER UNA NUEVA OFICINA PARA REGIDORES, MUCHAS DE LAS VECES SESIONAMOS EN UN PASILLO, LA OFICINA CON LA QUE ACTUALMENTE CONTAMOS, PASA POR AHÍ, MUCHA GENTE, NO HAY PRIVACIDAD, TENDRÍAMOS DE TENER UN LUGAR MAS PRIVADO, HAY VECES QUE EL CABILDO ESTA OCUPADO, MI PROPUESTA ES TRASLADAR A DESARROLLO ORGANIZACIONAL AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y NOSOTROS OCUPAR ESE ESPACIO PARA TODOS LOS REGIDORES".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: " YO EN LO PARTICULAR LO HE PLATICADO CON EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, QUE LOS RECURSOS HUMANOS, COMPRAS Y TESORERÍA SON DEPENDENCIAS QUE SIEMPRE TIENEN QUE ESTAR ANCLADAS, POR ESA RAZÓN YO SOLICITO QUE NO SE VAYAN, OTRA PROPUESTA PARA OFICINA DE REGIDORES, PODRÍA SER LA CONTRALORÍA, ACTUALMENTE AHÍ SE ENCUENTRA SOLAMENTE UNA PERSONA, Y ESTA SE PODRÍA TRASLADAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SE LES PODRÍA HABILITAR ESE ESPACIO O CUALQUIER OTRO, PERO MI PROPUESTA ES QUE RECURSOS HUMANOS SE CONSERVE DONDE ESTA .-----
POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, Y SIN QUE SE HAYA SOMETIDO A VOTACION ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: QUE UNA VEZ QUE SE TENGA ANALIZADA UNA MEJOR PROPUESTA, ESTA SERA DADA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION RESPECTIVA. -----

RESPECTO AL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **22:30 DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE **FIRMA EN 48 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACION
CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA
MORALES**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.